



CONTRALORIA MUNICIPAL DE YUMBO

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN
INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y
DESARROLLO HUMANO DE YUMBO
IMETY
VIGENCIA AUDITADA 2020

INFORME FINAL

PVCFT 2021
MA AF- No. 04- 2021

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



MARIA LYDA SERNA FAJARDO
Contralor Municipal de Yumbo

BEATRIZ EUGENIA ROJAS ACOSTA
Director Operativo de Control Fiscal
Supervisor de Auditoría

EQUIPO DE AUDITORÍA

MARIA FUENTES FERNANDEZ
Profesional Universitario
Lider de auditoría

JENNIFER ANDREA DIAZ BELTRAN
Profesional de Apoyo

KELLY MARIAN PRADO SANCENO
Profesional de Apoyo

CARLOS ANDRES MONTENEGRO
Profesional de Apoyo

ANDRES CAMILO SOLANO RIOS
Profesional de Apoyo

DAYAN VALENTINA MUNEVAR OBANDO
Profesional de Apoyo

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

TABLA DE CONTENIDO

No.	Asunto	Página
I.	Resultado de auditoria Macro Proceso Financiero	6
1.	Opinión sobre Estados Financieros	6
1.1	Fundamento de la opinión contable	6
1.1.1	Control Interno Contable	15
1.1.2	Sistema documental contable	16
1.2	Indicadores financieros	17
II.	Resultado de auditoria Macro Proceso Presupuestal	18
2.	Opinión presupuestal	18
2.1	Fundamento de la opinión presupuestal	19
2.1.1	Gestión Presupuestal	20
3.	Concepto sobre la gestión de la inversión y el gasto	25
3.1	Proyectos de Inversión	29
3.2	Gestión Contractual	39
4.	Cuestiones clave de auditoria	39
5.	Responsabilidad del sujeto de control en relación con los estados financieros y el presupuesto	64
6.	Responsabilidad de la Contraloría Municipal de Yumbo	66
7.	Otros requerimientos legales	67
7.1	Concepto sobre la calidad y eficacia del Control Interno Fiscal	67
7.2	Refrendación reservas de apropiación	68
7.3	Efectos del Plan de Mejoramiento	69
7.4	Revisión de la Rendición de la Cuenta	71

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



TABLA DE CONTENIDO

No.	Asunto	Página
7.5	Fenecimiento de la cuenta	72
III.	Anexos	
Anexo 1	Relación de Hallazgos	74
Anexo 2	Opinión a Estados Financieros	76
Anexo 3	Opinión sobre el Presupuesto	77
Anexo 4	Consolidado Beneficios del Control Fiscal	78
Anexo 5	Análisis al Derecho de Replica y/o Contradicción	82

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



100-
Yumbo 11 de agosto de 2021

Licenciado
JAIME SANCHEZ LENIS
Director
**INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO
Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO
IMETY**
Presente

**Asunto: Informe Final de Auditoria Financiera y de Gestión, vigencia fiscal 2020,
Plan de vigilancia y Control Fiscal Territorial -PVCFT 2021**

La Contraloría Municipal de Yumbo, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros del Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo- IMETY, por el periodo contable finalizado en diciembre 31 de 2020, los cuales comprenden: El Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoría al presupuesto de la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial, en el Marco de las Normas Internacionales - ISSAI – GAT, adoptada por la Contraloría Municipal de Yumbo, este informe de auditoría contiene:

- Opinión sobre los estados financieros,
- Opinión sobre el presupuesto y
- Concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente al Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo- IMETY, en Mesas de Trabajo que se realizaron en las Fases de Planeación y Ejecución, las cuales fueron consolidadas en el Informe Preliminar de Auditoría comunicado el 02 de agosto de 2021, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta, haciendo uso de su derecho a réplica y contradicción según documento escrito recibido el 09 de agosto de 2021, el cual fue analizado, valorado, examinado y evaluado por el equipo auditor.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe elaborar el correspondiente Plan de Mejoramiento, con acciones o actividades que permitan eliminar la causa raíz que dieron origen a los hallazgos que se describen en el presente informe; su estructura, plazo y forma de presentación debe ser de conformidad con lo establecido en la Resolución 100-06-007 de enero 04 de 2021 " *por medio de la cual se establece la metodología*

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



de los planes de mejoramiento y los avances de los mismos, que deben presentar los sujetos de control fiscal a la Contraloría Municipal de Yumbo "

La Entidad dispone de quince (15) días siguientes al recibido del Informe Final de Auditoria para la presentación del Plan de Mejoramiento Consolidado, en medio físico y magnético, el cual debe ser radicado en la ventanilla única de este Ente de Control y/o a través del correo institucional contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co.

Sobre dicho plan de mejoramiento la Contraloría Municipal de Yumbo no emitirá pronunciamiento alguno en el momento de su presentación, sino que durante la siguiente actuación de vigilancia y control fiscal se evaluará el cumplimiento y la efectividad de las acciones emprendidas por la entidad para eliminar la causa de los hallazgos detectados.

I. RESULTADO DE AUDITORIA AL MACRO PROCESO FINANCIERO

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL IMETY VIGENCIA FISCAL 2020							
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS	70%	0,0%		0,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
		INDICADORES FINANCIEROS	30%	83,3%	100,0%	27,5%	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	25,0%	100,0%	27,5%	Negativa

1. OPINIÓN SOBRE ESTADOS FINANCIEROS

El Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo y El Desarrollo Humano de Yumbo- IMETY, fue creado mediante Acuerdo No.016 del 10 de agosto de 2012, por medio del cual se transforma el Instituto Municipal de Artes Manuales en el Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo. Modificado mediante acuerdo No. 015 de agosto de 2013 y Acuerdo No. 020 de diciembre de 2016.

La Contraloría Municipal de Yumbo ha auditado los estados financieros del Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano de Yumbo IMETY, que comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio a 31 de diciembre de 2020, así como las notas explicativas y las revelaciones de los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, información pertinente y suficiente para emitir una opinión en los siguientes términos:

"Opinión Negativa o Adversa: "En opinión de la Contraloría Municipal de Yumbo, debido a la significatividad de la cuestión o cuestiones descritas en el párrafo "fundamento de la opinión negativa" los estados financieros adjuntos no presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, información fidedigna y confiable de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, normas internacionales de contabilidad para el sector público NICSP y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación".

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web:www.contraloriayumbo-valle.gov.co



1.1 FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

Marco regulatorio aplicable al sujeto de control

La Contraloría Municipal de Yumbo emite opinión a Estados Financieros del IMETY de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación, además de otros marcos normativos:

- Régimen de Contabilidad Pública.
- Resolución No. 354 del 2007 de la Contaduría General de la Nación.
- Decreto 410 de 1971 "por el cual se expide el Código de Comercio".
- Estatuto Tributario Nacional.
- Ley 1819 de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones".
- Acuerdo No. 024 de diciembre de 2017 "por medio del cual se modifica y actualiza el Estatuto Tributario para el Municipio de Yumbo- Valle del cauca y se otorgan facultades al alcalde".
- Ordenanza 473 de 2017
- Ordenanza 549 de 2020

El marco que regula la información financiera del Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano de Yumbo IMETY, es aceptable a su naturaleza jurídica, porque cumple parcialmente con las siguientes características:

- Relevante, es decir, la información suministrada es pertinente para la naturaleza de la entidad y el propósito de los estados financieros.
- Integra, pues no omite transacciones, hechos o divulgaciones que puedan afectar las conclusiones basadas en los estados financieros.
- Confiable porque la información presentada refleja la sustancia económica de los eventos y operaciones y da lugar a una evaluación, medición, presentación, y divulgación razonablemente consistente cuando es utilizada en circunstancias similares.
- Neutral porque está libre de prejuicios.
- Comprensible, pues la información que provee es clara.

El en ejercicio de auditoria se identificaron, midieron y evaluaron un total de 21 riesgos de control fiscal, de los cuales 6 corresponden a la información de estados financieros.

Como resultado de la auditoria a Estados Financieros, se evidenciaron incorrecciones por un valor total de \$375.000.844, que representa el 8.51% del total de incorrecciones, de los cuales las incorrecciones evidenciadas en el activo sumaron el valor de \$319.652.826 que representan el 7.25%, las incorrecciones del pasivo y patrimonio suman el valor de \$55.348.018 que representan el 1.26%.

Las incorrecciones materiales en la información financiera del IMETY que soportan el dictamen Negativo a los Estados Financieros se consolidan así:

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

Grupo	Sobre Valoración	Sub Valoración
Activo	283.717.102	-
Ingreso	2.031.454	-
Gasto	52.869.679	283.717.102
Resultado del ejercicio	228.815.969	-

El cálculo de la materialidad contable se estableció en el 0.5%; la cual, con respecto al total del Activo corresponde a \$ 22.030.694.

GESTIÓN FINANCIERA

La identificación, medición y valoración a los 6 riesgos de control fiscal en el Macro Proceso Financiero del Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano de Yumbo IMETY, permitió establecer los siguientes procesos clave:

- Administración de Inventarios:

En auditoría al estado de situación financiera de la vigencia 2020, se evidenció una sobre estimación en la cuenta de la Propiedad, Planta y Equipo por un valor total de \$283.717.102, sub valoración del Gasto Contable, lo que impacta en el resultado del ejercicio, toda vez que registraron en la sub cuenta Redes, Líneas y Cables el valor del contrato N°100.15.01.86-2020 que tiene como objeto contractual

"ejecutar las obras de infraestructura eléctrica en el Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano de Yumbo IMETY"

y contrato N°100.15.01.79-2020 en el cual el objeto contractual es

"prestar por sus propios medios y autonomía administrativa, los servicios profesionales de apoyo a la gestión como ingeniero electricista, estructurando el proyecto, acompañando la revisión, evaluación, calificación, apoyo, a la supervisión y ejecución del contrato que resulte de la invitación pública del proceso de selección abreviada de menor cuantía N°SAMC- IMETY -01 julio de 2020, que adelantara el IMETY"

El Instituto Municipal de Educación para el trabajo y el desarrollo humano de Yumbo, mediante la Resolución N°066 de diciembre 26 de 2019, adopto el manual de políticas contables del IMETY para el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos, así como para la preparación y presentación de la información financiera de la entidad.

El ente auditado contabilizó en la cuenta 161505 redes, líneas y cables, el valor de \$283.717.102 reconociéndolo como un mayor valor del activo, debiéndolo contabilizar como gasto; contrariando así lo establecido por el IMETY en su política contable para la propiedad, planta y equipo:

"Por su parte, las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre El Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de Yumbo con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo entre las

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



que se tendrán en cuenta adecuaciones a ambientes de aprendizaje, reparación a equipos de computación entre otros.

El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre El Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de Yumbo con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo, por tanto, el Instituto tiene definido llevar a cabo mantenimientos preventivos más que mantenimientos correctivos.

En el Plan de Acción y en el concepto presupuestal el IMETY reporta y ejecuta los dos contratos como "mantenimiento". Se auditó el plan de acción del IMETY vigencia 2020, donde se evidenció que el programa meta de entornos educativos, tiene como proceso de ejecución, el contrato N°100.15.01.86-2020 en el cual se realizaron "acciones de mejora, mantenimiento y adecuación eléctrica de 22 espacios que presentaban necesidades".

Por otra parte, en la revisión del registro presupuestal y la orden de pago presupuestal se observó en la especificación del gasto el concepto de "otros gastos de mejoramiento y mantenimiento", igualmente al realizar la trazabilidad con el proceso de planeación en la prueba de recorrido, la entidad aportó el cronograma de mantenimientos preventivos 2020, donde las obras de infraestructura eléctrica, hacen parte del mencionado cronograma, así los hechos se puede constatar que la entidad ejecutó acciones de mejora, mantenimiento y adecuación eléctrica.

Como resultado del análisis anterior la Contraloría Municipal de Yumbo establece:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 01 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR INADECUADA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA CONTABLE ADOPTADA POR LA ENTIDAD.

De acuerdo a lo estipulado en la política contable, se evidenció una sobrestimación en la cuenta de propiedad, planta y equipo, sobre estimación en el resultado del ejercicio y una sub estimación en el gasto por un valor total de \$283.717.102, ello a que el ente auditado registro como un mayor valor del activo el mantenimiento de las redes eléctricas de la Institución, que se realizó mediante los contratos N°100.15.01.86-2020 y N°100.15.01.79-2020, los cuales hacen parte del plan de acción de mantenimiento y adecuación eléctrica del IMETY vigencia 2020, lo que conlleva a una deficiencia en la aplicación de la política contable adoptada mediante Resolución No. 066 de diciembre 26 de 2019, en el anexo, según título Políticas Contables para Propiedades, Planta y Equipo-reconocimiento, párrafos 5 y 6 de la entidad, toda vez que en esta se especifica, que el mantenimiento y la reparación a la propiedad, planta y equipo se reconocerá como un gasto en el resultado del periodo.

Los estados financieros del IMETY reflejan en la cuenta 1655 Maquinaria y Equipo un saldo de \$ 909.765.402 correspondientes a: equipo de enseñanza, ambientes de aprendizaje, equipo de ayuda audiovisual y otra maquinaria y equipo.

El Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo- IMETY cuenta con tres sedes para su funcionamiento:

- Sede Administrativa y académica ubicada en la calle 12, parque Bolívar, denominada "sede Bolívar"

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



- Sede académica ubicada en la carrera 4 con calle 10, denominada "sede académica".
- Bodega de almacenaje del complejo titan

Con el propósito de verificar la existencia física del inventario que conforma la Maquinaria y Equipo para ambientes de aprendizaje, se realizó visita fiscal a las tres sedes.

En la bodega de almacenaje ubicada en el complejo Titan, el IMETY deposita inventarios por valor de \$ 373.125.600 que fueron adquiridos en vigencias anteriores como insumos para ambientes de aprendizajes, los cuales no están en uso.

Se pudo evidenciar el mal estado de conservación de (trece) 13 máquinas BROTHERS 1110A5 con valor unitario \$1.600.800 para corte y confección por valor de \$20.800.000 las cuales se encontraban en deficientes condiciones de aseo y almacenamiento.

Esta situación fue puesta en conocimiento de la administración del IMETY en Mesa de Trabajo de seguimiento, en la que el equipo de auditoria manifestó el riesgo de menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, o deterioro de los bienes públicos, por la indebida condición de higiene, almacenamiento y conservación de elementos en buen estado que no están siendo usados por la Entidad.

La dirección del IMETY dispuso de manera inmediata un equipo de trabajo quienes realizaron labores de aseo, mantenimiento, protección a esta maquinaria y equipo, logrando salvaguardar en condiciones óptimas, evidenciando así un beneficio del control fiscal por valor de \$ 20.800.000.

Ubicación: IMETY SEDE TITAN				
SEGÚN FACTURA DE VENTA Nro. 89068 Y 89188 TECNI COSTURA S.A				
MARCA	REFERENCIA	UNIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
BROTHER	S-1110A5	110	1.600.800	176088000
BROTHER	S-7200C405	7	3.132.000	21.924.000
PEGASUS	M832-38/PL/KH/TEMPLEX	8	4.176.000	33.408.000
PEGASUS	M852-17	12	2.900.000	34.800.000
MAUSER SPEZIAL	MA2043-G-720/02-6/01CS	2	4.408.000	8.816.000
PEGASUS	M852-13	9	2.900.000	26.100.000
PEGASUS	M852-17/ RACING	1	4.292.000	4.292.000
PEGASUS	W1662P-35/BS/FTOC/UT3J	1	12.528.000	12.528.000
PEGASUS	W1562P-02G	4	4.315.200	17.260.800
PEGASUS	W1562P-01J/UT	1	11.020.000	11.020.000
MESA CORTE	6MODEULOS 1.80X1.20MT	3	5.011.200	15.033.600
MESA TIQUETEO	PAQUETEO 1.80X7MTS	2	4.446.000	8.932.000
ROTONDI MINI 4	EQUIPO PLANACHADO VAPOR	2	1.461.600	2.923.200
TOTAL		162	63.072.400	373.125.600

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

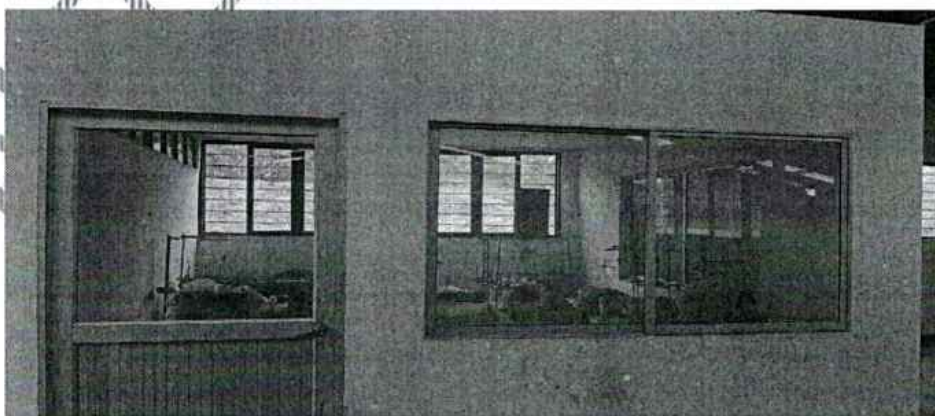
Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



*registro fotográfico antes: junio 29 de 2021



*registro fotográfico antes: junio 29 de 2021



*registro fotográfico después: julio 6 de 2021

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

En la vigencia fiscal 2020 el IMETY traslado desde la bodega de almacenamiento ubicada en titán hasta la "sede Bolívar" 54 máquinas de confección que estaban sin uso, con las cuales adecuo un nuevo espacio de aprendizaje para el PTLC en corte y confección. De estas 54 máquinas, 49 corresponden a las máquinas adquiridas en el año 2013 y sobre las cuales la Contraloría ya se había pronunciado de manera reiterativa en vigencias anteriores, lográndose un beneficio del control fiscal por valor de \$ 190.750.400.

CANTIDAD	MARCA DEL PRODUCTO	REFERENCIA	VALOR INC. IVA	VALOR TOTAL
8	BROTHER	S-7200C	3.132.000	25.056.000
16	BROTHER	S-1110A	1.600.800	25.612.800
4	PEGASUS	M832-86	4.176.000	16.704.000
1	BROTHER	HE800B-2	14.848.000	14.848.000
1	BROTHER	BDA-9270	12.551.200	12.551.200
1	BROTHER	BE-438F	17.168.000	17.168.000
1	BROTHER	KE430F-05	11.716.000	11.716.000
2	PEGASUS	M-832-38	4.176.000	8.352.000
1	PEGASUS	W1662P-35	12.528.000	12.528.000
2	PEGASUS	M852-17	2.900.000	5.800.000
6	PEGASUS	W1562P-02	4.315.200	25.891.200
2	MAUSER	MA904-2043	4.408.000	8.816.000
1	ROTONDI	MINI4	1.461.600	1.461.600
3	ROTONDI	MINI 9	1.415.200	4.245.600
49	SUMA TOTAL			190.750.400

Como resultado del análisis anterior la Contraloría Municipal de Yumbo establece:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 02 POR DEFICIENCIAS EN LA ADMINISTRACION Y CUSTODIA DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

El Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo- IMETY no ha adoptado políticas de administración que garanticen el adecuado almacenamiento, custodia y conservación de la Maquinaria y Equipo cuando esta no está en uso.

- Gestión de cartera:

El IMETY presentó en el Estado de Situación Financiera una Cuenta por Cobrar por un saldo total de \$2.102.854.

La suma de \$2.031.454 corresponde a mayor valor pagado a 4 funcionarios por concepto de prestaciones sociales en la vigencia fiscal 2019.

Mediante nota contable N°469 del 31 de diciembre de 2020

		Debito	Crédito
138490	Otras C x C	2.031.454	
480826	ingresos Diversos		2.031.454

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Generándose así un indebido registro contable causando una sobrestimación del ingreso, dado a que la entidad a la fecha del registro no había recibido ningún dinero que representara un ingreso para la misma.

Durante el proceso auditor se constató que las cuentas por cobrar de los funcionarios en mención, fueron canceladas durante el primer trimestre de la vigencia 2021.

Como resultado del análisis anterior la Contraloría Municipal de Yumbo establece:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 03 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEFICIENCIA EN EL REGISTRO CONTABLE DE LA CUENTA POR COBRAR.

El Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de Yumbo a 31 de diciembre de 2020, presentó en el estado de situación financiera cuentas por cobrar a cargo 4 empleados de la entidad, por concepto de mayor valor cancelado en prestaciones sociales de vigencias anteriores. La contabilización de la cuenta por cobrar, se realizó mediante la nota contable N°469 del 31 de diciembre de 2020, efectuando el registro en el débito de la cuenta 138490 otras cuentas por cobrar, contra el crédito de la cuenta 480826 ingresos diversos – recuperaciones, por valor de \$2.031.454, generándose así un indebido registro y sobrestimación del ingreso, dado a que la entidad a la fecha de la contabilización, no recibió ningún dinero que generara un ingreso para la misma. Igualmente, de acuerdo con el catálogo general de cuentas para entidades del gobierno, el mencionado registro en la cuenta de ingresos, es incorrecto debido a la descripción de la cuenta 4808, que se utiliza para representar el valor de los ingresos de la entidad, provenientes de actividades ordinarias que no se encuentran clasificados en otras cuentas, hecho que conlleva a una desviación de lo contenido en la Ley 734 de 2002 en su artículo 48 numeral 26.

• Otros procesos significativos:

Se verificaron los pagos por concepto de estampillas y retenciones en la fuente sobre IVA e ICA correspondientes a los meses de enero, julio, noviembre y diciembre de la vigencia 2020, donde se evidenció deficiencia en la liquidación y descuento oportuno de las estampillas y retenciones efectuadas a los pagos del contrato N°100.15.01.86-2020.

En el primer pago soportado según comprobante de egreso N°5396 de fecha 11 de diciembre de 2020 no se le aplicó los descuentos correspondientes a estampillas y retenciones; estos descuentos fueron realizados en el segundo pago según comprobante de egreso N°5487 de fecha 08 de enero de 2021.

No obstante, al verificar la liquidación de la estampilla pro cultura, se observó que el IMETY descontó el 1% como tarifa, debiendo aplicar la tarifa del 0.5%, de conformidad con lo establecido el Acuerdo Municipal de Yumbo No 024 de diciembre 27 de 2016 en su capítulo décimo octavo artículo 269.

Descuento de ley según tarifa del 0.5 %	\$ 1.390.636
Descuento realizado a tarifa del 1%	\$ 2.781.272
Valor descontado de más en contrato 100.15.01.86	\$ 1.390.636

De la misma manera al verificar los pagos y descuentos realizados al contrato N°100.15.01.76-2020, el equipo auditor evidenció que la entidad descontó un mayor valor de estampillas por concepto de pro hospital, pro adulto mayor y pro cultura, valores que fueron devueltos al contratista mediante la

“Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



nota de contabilidad N°463 de fecha 30 de diciembre de 2020, por un valor total de \$7.855.866 discriminado de la siguiente manera: estampilla pro hospital \$1.328.747, estampilla pro adulto mayor \$3.869.625 y estampilla pro cultura \$2.657.494.

Como resultado del análisis anterior la Contraloría Municipal de Yumbo establece:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.04 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEFICIENCIA EN LA CAUSACION Y LIQUIDACION DE LAS ESTAMPILLAS Y RETENCIONES.

En verificación de los descuentos y pagos de las estampillas y retenciones del contrato N°100.15.01.86-2020, se evidenció una deficiencia en la causación de los descuentos legales por concepto de estampillas y retenciones en el primer pago realizado al contratista, mediante el comprobante de egreso N°5396 de fecha 11 de diciembre de 2020, estos descuentos fueron causados y descontados durante el segundo pago mediante el comprobante de egreso N°5487 de fecha 08 de enero de 2021, no obstante al verificar las tarifas aplicadas, se evidenció que en la estampilla pro cultura la tarifa liquidada fue del 1%, contraviniendo así con la tarifa del 0.5% estipulada en el Acuerdo Municipal de Yumbo No. 024 de diciembre 27 de 2016, en su capítulo décimo octavo, artículo N°269, igualmente este hecho transgrede con lo estipulado en la Ley 734 de 2002 en su artículo 34 numeral 18.

Estampilla pro universidad del pacifico

Mediante Ordenanza No.473 de 2017, la Asamblea adoptó en el Departamento del Valle del Cauca la Estampilla Pro Universidad del Pacifico Omar Barona Murillo, modificada por la Ordenanza No. 549 de noviembre de 2020 conforme con lo autorizado por la Ley 1685 de noviembre 29 de 2013.

En el artículo décimo de la Ordenanza No. 473: "actos y documentos gravados"

"La celebración de negocios jurídicos, incluidos los contratos de obra pública y suministro de bienes, de concesión, contratos de prestación de servicios, sus prorrogas y adiciones en el Departamento del Valle del Cauca "

Mediante pruebas sustantivas y de detalle realizadas a los pagos efectuados a los contratos, el equipo auditor pudo evidenciar que durante la vigencia 2020 el ente auditado, no realizó el descuento de la estampilla pro universidad a 94 contratos suscritos para la vigencia, a una tarifa del 0.5% por valor de \$ 12.174.593.

Como resultado del análisis anterior la Contraloría Municipal de Yumbo establece:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 05 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL POR LA NO APLICACIÓN DEL DESCUENTO DE LA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACIFICO

El Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de Yumbo, no descontó el 0,5 % sobre la contratación celebrada en la vigencia fiscal 2020 , por concepto de estampilla pro universidad del pacifico, conforme lo estipulado en la ordenanza 473 de 2017, en 94 contratos que superan los 6 SMLV, evidenciándose así una gestión fiscal ineficiente, ineficaz y antieconómica, por la no aplicación de lo contenido en la Ordenanza 473 de 2017, generando con ello un presunto daño patrimonial al Departamento del Valle del Cauca por un valor dejado de recaudar de \$12.174.593 durante la vigencia 2020, conforme se describe en la Ley 610 de 2000 en

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



su artículo N°6, igualmente las circunstancias descritas constituye una presunta falta disciplinaria al tenor de lo descrito en Ley 734 de 2002 en sus artículos 34 numerales 1 y 18.

- Obligaciones por pagar

El IMETY registro en sus estados financieros a diciembre 31 de 2020, cuentas por pagar por \$ 295.104.010, entre las cuales se observa el valor de \$ 41,782,562 por concepto de provisión prima de navidad. Este concepto prestacional se causa, liquida y paga en diciembre de cada año; así pues, a diciembre de 2020 no existe periodo pendiente por causación ni mucho menos para ser provisionada.

Generando una sobre estimación del gasto contable y del gasto presupuestal por valor de \$ 41.782.562. Incorrección material que vulnera principios presupuestales de anualidad y de planificación.

Como resultado del análisis anterior la Contraloría Municipal de Yumbo establece:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.06 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR PROVISIONAR RECURSOS PUBLICOS POR CONCEPTO DE PRIMA DE NAVIDAD SIN CONTAR CON EL PERIODO DE CAUSACION.

El Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de Yumbo IMETY, registró y constituyó cuentas por pagar por concepto provisión de prima de navidad por un valor de \$41.782.562, concepto prestacional que había sido causado, reconocido, liquidado y pagado a diciembre 31 de 2020. Este hecho evidenció una falta a los principios de causación en el gasto presupuestal y principios de planeación y anualidad de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 89 del Decreto 111 de 1996, al tenor de lo descrito en Ley 734 de 2002 en su artículo 34 numeral 2, impactando de esta manera la veracidad de la información del gasto presupuestal y las cuentas por pagar contables para la vigencia 2020.

- Gestión de Costos y Gastos

La entidad auditada contabilizó la suma de \$ 307.258 en la cuenta Gasto Ajustes por Diferencia en Cambio, cifras que correspondían a gastos bancarios de los meses de marzo y junio (\$ 262.633 y \$ 44.625, respectivamente) debiendo registrar en la cuenta de Gastos Financieros.

La Factura de Compra No. 502 del 8 de junio correspondiente al pago de una cuota del contrato N°100.15.01.76-2020, por concepto del servicio de vigilancia por valor de \$ 2.046.860 fue registrada en la cuenta 511103 elementos de lencería y ropería.

La Factura de Compra No. 569 del 31 de diciembre por pago del Contrato N°100.15.01.95-2020 cuyo objeto era:

"compra de 3 aires acondicionado con la instalación y el mantenimiento correctivo y preventivo de 17 aires acondicionados"

Contablemente se registró todo el valor en la cuenta de gasto 55010502 Dotación, Fortalecimiento de Ambientes por un valor de \$15.621.270. La Entidad debió registrar la compra de los tres aires en la cuenta Propiedad, Planta y Equipo de la entidad, como un activo y no como gasto. Causando sobrevaloración del gasto por valor de \$ 11.087.117.

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Como resultado del análisis anterior la Contraloría Municipal de Yumbo establece:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 07 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEBILIDAD EN LOS REGISTROS CONTABLES.

El Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo- IMETY no aplica íntegramente las normas técnicas contenidas en el Régimen de Contabilidad Pública según Resolución 354 de 2007 (modificada por la Resolución 156 de 2018) numerales 9.1.4.2 y 9.1.1, que estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación; Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, el Plan General de Contabilidad Pública numerales y demás componentes del Sistema Nacional emanados de la Contaduría General de la Nación, al registrar como gasto hechos económicos que corresponden a Propiedades, Planta y Equipo, generándose así una desviación en la norma de acuerdo con lo estipulado en la Ley 734 de 2002 en su artículo 48 numeral 26.

1.1.1 Control Interno Contable

De conformidad con lo establecido en la Resolución No.193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, el Control Interno Contable es el proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad, así como de los responsables de las áreas financieras y contables, se adelanta en las entidades, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garanticen razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

La evaluación del control interno contable es la medición que se hace del control interno en el proceso contable de una entidad, con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, y de esta manera establecer el grado de confianza que se le puede otorgar.

En ejercicio de la autoevaluación como fundamento del control interno, los contadores (quienes preparan información financiera) y los demás servidores públicos de las diferentes áreas que identifican hechos económicos susceptibles de ser reconocidos contablemente, son responsables, en lo que corresponda, por:

- La operatividad eficiente del proceso contable y las actividades y tareas a su cargo;
- La supervisión continua de la efectividad de los controles integrados;
- El desarrollo de la autoevaluación permanente de los resultados de su labor, como parte del cumplimiento de las metas previstas por la dependencia a la cual pertenecen, en consonancia con los objetivos institucionales.

La Oficina Asesora de Control Interno de IMETY, realizó evaluación del control interno contable en la entidad aplicando el anexo que para ello ha establecido la Contaduría General de la Nación, el cual arrojó una calificación de 4.95.

Por su parte, el equipo de auditoría realizó evaluación al control interno contable aplicando los criterios definidos por la Contaduría General de la Nación, dando como resultado 3.5.

Las diferencias están representadas en:

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



- Las políticas contables se han documentado, pero no se aplican integralmente.
- Ineficiencia en la aplicación del instrumento de conciliación contable y presupuestal.
- El cierre presupuestal, contable y la elaboración del estado del tesoro es confuso, disperso e inexacto.
- El reconocimiento de derechos y obligaciones refleja inexactitud en fechas, valores, conceptos.
- No hay mecanismo de completitud que permita verificar la contabilización y registro de la totalidad de los hechos económicos.

Como resultado del análisis anterior la Contraloría Municipal de Yumbo establece:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 08 POR DEFICIENCIAS E INEXACTITUD EN LA APLICACIÓN DE LA HERRAMIENTA PARA EVALUAR EL CONTROL INTERNO CONTABLE.

La evaluación del Control Interno Contable a través de la herramienta metodológica establecida por la Contaduría General de la Nación no refleja la realidad del proceso financiero del IMETY.

1.1.2 Sistema Documental Contable

En el marco del Régimen de Contabilidad Pública, la Contaduría General de la Nación documentó el Proceso Contable y Sistema Documental Contable, como desarrollo normativo que complementa y amplía lo establecido en la Resolución No. 625 del 28 de diciembre de 2018.

La organización administrativa y operativa del proceso contable del Instituto Municipal De Educación Para El Trabajo y El Desarrollo Humano de Yumbo IMETY presenta una forma de contabilidad centralizada, que permite identificar los responsables de la información, establecer los procedimientos y flujos internos de la información, garantizar el cumplimiento de las políticas y normas de contabilidad y con ello la generación de los estados financieros.

El sistema documental contable tiene como objetivo garantizar la integridad, inalterabilidad, verificabilidad, seguridad y conservación de la información financiera. IMETY registra sus operaciones financieras a través del sistema operativo ASCII, en los módulos de Contabilidad, Cuentas Corrientes, Nomina, Inventarios y Propiedades, Planta y Equipos.

Los libros de contabilidad, principales y auxiliares se llevan en español y en medio electrónico.

Los comprobantes de contabilidad se elaboran en español, en forma cronológica, permitiendo identificar fecha, número, descripción de hecho económico que soporta, cuantía, código de la cuenta contable, facilita la trazabilidad y permite identificar el responsable de la elaboración y aprobación.

La tenencia y conservación y custodia de los soportes y libros de contabilidad permiten la consulta y verificación de la información financiera y facilitan su reproducción de acuerdo con las necesidades que el IMETY identifique.

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



1.2 Indicadores Financieros

Indicadores de liquidez

RAZON CORRIENTE	VIGENCIA 2020		
	Activo Corriente (Corto plazo)	\$602.532.317	1.61
	Pasivo Corriente (Corto plazo)	\$373.156.568	

Este indicador determina la capacidad de pago del Instituto Municipal De Educación, Para El Trabajo y El Desarrollo Humano de Yumbo IMETY frente a sus compromisos y obligaciones, dicho lo anterior, por cada peso que debe tiene 1.61 pesos para respaldar la deuda de corto plazo, lo cual es favorable.

CAPITAL DE TRABAJO	VIGENCIA 2020		
	Activo Corriente - Pasivo Corriente	\$602.532.317 - \$373.156.568	\$229.375.749

El Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de Yumbo- IMETY, para la vigencia 2020, tiene un capital de trabajo en el corto plazo de \$229.375.749, una vez liberado sus compromisos y obligaciones.

Indicador de endeudamiento

ENDEUDAMIENTO	VIGENCIA 2020		
	Pasivo Total	\$373.156.568	8.46%
	Activo Total	\$4.406.138.852	

Este indicador corresponde al grado de apalancamiento utilizado e indica la participación de los acreedores sobre los activos del Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de Yumbo -IMETY. Esta razón significa que del total del activo que posee la entidad, el 8.46% corresponde a acreedores.

Indicador de rendimiento

PORCENTAJE UTILIDAD NETA			
	Utilidad neta	\$302.307.271	8.93%
	Ingresos operacionales	\$3.386.108.060	

El Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de Yumbo- IMETY presentó un porcentaje de utilidad neta del 8.93%, para la vigencia 2020.

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

II. RESULTADO DE AUDITORIA AL MACRO PROCESO PRESUPUESTAL

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL IMETY VIGENCIA FISCAL 2020										
MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINION	
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	0,0%			0,0%	13,1%	OPINION PRESUPUESTAL
			EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	75,0%			11,3%		Negativa
		GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	100,0%	100,0%		30,0%	30,6%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
			GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	81,0%		76,0%	31,4%		Favorable
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL			100%	73,8%	100,0%	76,0%	72,6%	43,6%

2. OPINIÓN PRESUPUESTAL

Es su condición de establecimiento público descentralizado de orden Municipal con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, la ordenación del gasto corresponde al Director del Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de Yumbo - IMETY.

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría Municipal de Yumbo ha auditado el Presupuesto General de Ingresos o Rentas y Gastos o Apropriaciones del Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de Yumbo- IMETY, de la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, el cual está comprendido en:

- Acuerdo No. 026 de diciembre 2019 "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020, y se dictan otras disposiciones".
- Decreto No. 213 del 18 de diciembre de 2019 Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020, y se dictan otras disposiciones".
- Resolución No. 100.35.03-03 de enero 02 del 2020 "Por medio de la cual se liquida el presupuesto de rentas y recursos de capital y de gasto o apropiaciones del Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano de Yumbo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2020".

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



- Resolución No. 016 de febrero 28 de 2020 "Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano de Yumbo para la vigencia fiscal 2020".
- Resolución No. 100-35-03-002 de enero 04 de 2021 "Por medio de la cual el Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano de Yumbo- IMETY, constituye las reservas de apropiación presupuestal de la vigencia fiscal 2020".
- Resolución No. 100-35-03-003 de enero 04 de 2021 "Por medio del cual el Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano de Yumbo- IMETY- constituye las cuentas por pagar presupuestales al cierre de la vigencia fiscal 2020".

La información analizada durante el proceso auditor dio como resultado incorrecciones por valor de \$63.693.841, que representa el 1.92% del total del presupuesto ejecutado de gastos e incorrecciones por valor de \$101.059.367 que representa el 2.96% del total ejecutado del presupuesto de ingresos, lo que conlleva a una opinión modificada en los siguientes términos:

Negativa: "En opinión de la Contraloría Municipal de Yumbo, debido a la significatividad de las cuestiones descritas en la sección "fundamento de la opinión negativa" el presupuesto adjunto no presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, la ejecución presupuestal de ingresos y de gastos para la vigencia 2020, de conformidad con el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y las demás normas que lo modifiquen y complementen".

2.1 FUNDAMENTO DE LA OPINION PRESUPUESTAL

Marco regulatorio presupuestal aplicable al sujeto de control

De conformidad con su naturaleza, el Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de Yumbo- IMETY, planea, programa y ejecuta su presupuesto en el marco del Estatuto Orgánico de Presupuesto y entre otras:

- Decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".
- Decreto 568 de 1996 "Por el cual se reglamentan las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto General de la Nación".
- Ley 617 de 2000 "Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional".
- Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1483 de 2011 "Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales".
- Acuerdo 003 de enero de 1997 "Por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto en el Municipio de Yumbo".
- Acuerdos Municipales números 010 de 2008; 002 de 2010; 003 de 2011; 003 de 2000 y 021 de 2012.

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



- Acuerdo No. 014 del 6 de diciembre de 2016 "Por medio del cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto de Yumbo y sus entidades descentralizadas".

2.1.1 GESTIÓN PRESUPUESTAL.

Para la evaluación y análisis de la gestión presupuestal, la Contraloría Municipal de Yumbo concibe el presupuesto general de ingresos y gastos del Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de Yumbo- IMETY como la herramienta a través de la cual se materializan las metas del Plan de Desarrollo de Yumbo 2020-2023 "Creemos en Yumbo", actuando como eje articulador con la planeación del desarrollo municipal.

El presupuesto de ingresos está compuesto por Ingresos Corrientes, No Tributarios que corresponden a Transferencias que el Instituto recibe de la Administración Central del Municipio de Yumbo, e ingresos operacionales por la venta de servicios, los cuales fueron ejecutados en la vigencia 2020 por un valor total de \$3.413.547.366.

El presupuesto de gastos del Instituto Municipal De Educación Para El Trabajo y El Desarrollo Humano de Yumbo IMETY se compone de gastos de funcionamiento y gastos de inversión.

El Instituto no ejecuta gasto con cargo a recursos de Deuda Publica, el presupuesto ejecutado en la vigencia 2020 fue por \$ 3.312.487.999.

En las etapas de formulación, programación y ejecución presupuestal en el Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de Yumbo- IMETY presenta debilidades en la aplicación de los principios del estatuto orgánico de presupuesto.

El cálculo de la materialidad presupuestal se estableció en el 0.5%; con respecto al total del Gasto ejecutado, la materialidad corresponde a \$ 16.562.440, y para el total del Ingreso ejecutado se calculó la materialidad en \$ 17.067.737.

Como resultado de la auditoría a las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos, se evidenciaron incorrecciones materiales por valor de \$63.693.841, que representa el 1.92% del total del presupuesto ejecutado de gastos e incorrecciones materiales por valor de \$101.059.367 que representa el 2.96% del total ejecutado del presupuesto de ingresos.

Las incorrecciones materiales en el ingreso presupuestal por valor de \$101.059.367 y en el gasto presupuestal por valor de \$ 63.693.841 se originan por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	VALOR
INGRESO	
Programación en el presupuesto inicial de ingresos del concepto venta de servicios educativos.	\$101.059.367
GASTO	
Provisión de Prima de Navidad sin periodo de causación y deficiencia entre la conciliación contable y presupuestal de las cuentas por pagar	\$49.802.046
Deficiencia en la conciliación contable y presupuestal de las cuentas de sueldos, prima de navidad, vigilancia y capacitación.	\$13.891.795
TOTAL	\$164.753.208

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



El Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de Yumbo -IMETY, presentó inconsistencias en la conciliación de la información contable y presupuestal, dado que no existe trazabilidad entre los dos procesos; Lo que conlleva a que la información no sea fidedigna y confiable para la toma de decisiones y análisis de las cifras reportadas.

A continuación, se relaciona los conceptos tomados como muestra que no fueron conciliados.

DETALLE	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR CONTABLE	DIFERENCIA
SUELDOS	\$ 426,296,137	\$ 425,964,385	\$ 331,752
PRIMA DE NAVIDAD	\$ 52,449,696	\$ 76,529,491	\$ (24,079,795)
VIGILANCIA	\$ 53,195,492	\$ 50,061,554	\$ 3,133,938
CAPACITACION	\$ 11,258,590	\$ 4,536,280	\$ 6,722,310
TOTALES	\$ 543,199,915	\$ 557,091,710	\$ (13,891,795)

Como resultado del análisis anterior la Contraloría Municipal de Yumbo establece:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 09 POR INCONSISTENCIAS EN LA CONCILIACION CONTABLE Y PRESUPUESTAL

Durante el proceso auditor, se realizó trazabilidad entre la información contable con la información presupuestal aportada por el Instituto Municipal De Educación Para El Trabajo y El Desarrollo Humano de Yumbo IMETY, donde se cotejaron las principales cuentas, encontrando deficiencia en la información, dado a que se evidenció que la entidad no concilia entre sí los registros de las cuentas que el equipo auditor tomo como muestra por concepto de sueldos, prima de navidad, vigilancia y capacitación, generándose de esta manera una diferencia entre las informaciones rendidas por un valor total de \$13.891.795.

CUENTAS POR PAGAR

A diciembre 31 de 2020, el Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY, mediante Resolución N°100-35-03-003 de enero 04 de 2021, constituyo cuentas por pagar de apropiación o presupuestales por un valor total de \$295.104.010.

El equipo auditor realizó trazabilidad entre las cuentas por pagar contable y las cuentas por pagar presupuestales, encontrando que existe una diferencia por un valor total de \$10.731.600.

La entidad constituyo cuenta por pagar presupuestal por concepto de servicios públicos por: gas, acueducto, energía y telefonía por valor de \$ 10.731.600. Cifra que no fue registrada contablemente. Generando desequilibrio entre el gasto contable y el gasto presupuestal.

En enero 21 del 2021, mediante comprobantes de egresos N°5499-5500-5501 la Entidad cancelo servicios públicos (gas, telefonía, energía y acueducto) por un valor de \$2.712.116.

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

CUENTAS POR PAGAR 2020	
DESCRIPCION	VALOR
PRIMA DE SERVICIOS PERSONAL DE PLANTA	\$ 19,578,747
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS PERSONAL DE PLANTA	\$ 13,336,529
PRIMA DE NAVIDAD PERSONAL DE PLANTA	\$ 41,782,562
PRIMA DE VACACIONES PERSONAL DE PLANTA	\$ 24,833,811
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES PERSONAL DE PLANTA	\$ 4,378,175
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD PERSONAL DE PLANTA	\$ 3,101,175
FONDO DE CESANTIAS PERSONAL DE PLANTA	\$ 38,758,959
INTERESES DE CESANTIAS PERSONAL DE PLANTA	\$ 4,534,877
APORTES CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR PERSONAL DE PLANTA	\$ 2,004,000
APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 175,400
APORTES AL ICBF	\$ 1,503,100
APORTES AL SENA	\$ 1,002,300
VACACIONES PERSONAL DE PLANTA	\$ 42,729,513
BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION PERSONAL DE PLANTA	\$ 2,540,291
SERVICIOS DE DISTRIBUCION ELECTRICA- EMCALI	\$ 7,702,169
SERVICIOS DE DISTRIBUCION GAS DOMICILIARIO	\$ 2,981,258
FUNDACION CONSTRUIR COLOMBIA	\$ 68,491,701
SERVICIO DE INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO . TIENDA IMPORSISTEM	\$ 15,621,270
TELEFONIA FIJA	\$ 48,173
TOTAL CUENTAS POR PAGAR A 31 DE DIC 2020	\$ 295,104,010

Se realizaron pruebas analíticas al comportamiento histórico del gasto por servicios públicos del IMETY a los meses de septiembre, octubre y noviembre, sin encontrar justificación alguna para que se constituyera cuenta x pagar por la suma de \$ 10.731.600.

Cuenta por pagar constituida a diciembre de 2020	\$ 10.731.600
Valor efectivamente pagado en enero de 2021	\$ 2.712.116
Diferencia / sobrevaloración del gasto presupuestal 2020	\$ 8.019.484

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

SERVICIOS PUBLICOS - PAGOS							
CONCEPTO	SEPTIEMBRE 2020	OCTUBRE 2020	NOVIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2020	ENERO 2021	PRESUPUESTADO A 31 DE DICIEMBRE	PROMEDIO
SERVICIO DE GAS	\$ 23,735	\$ 8,704	\$ 31,657	\$ 22,202	\$ 147,292	\$ 2,981,258	\$ 21,575
SERVICIO DE TELEFONIA	\$ 111,265	\$ 111,265	\$ 111,265	\$ 111,265	\$ 111,265	\$ 48,173	\$ 111,265
ACUEDUCTO Y ENERGIA	\$ 2,766,521	\$ 2,444,778	\$ 2,461,045	\$ 2,530,577	\$ 2,453,559	\$ 7,702,169	\$ 2,550,730
TOTAL	\$ 2,901,521	\$ 2,564,747	\$ 2,603,967	\$ 2,664,044	\$ 2,712,116	\$ 10,731,600	\$ 2,683,570

RESERVAS DE APROPIACION

Al cierre de la vigencia fiscal 2020 el Instituto Municipal de Educación el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY, constituyo reservas presupuestales mediante Resolución N° 100-35-03-002 de enero 04 de 2021, por un valor total de \$15.830.121, con los compromisos que al 31 de diciembre no se habían cumplido, los cuales se auditaron lo que permitió establecer que corresponden a compromisos legalmente contraídos y desarrollan el objeto de la apropiación presupuestal que soporta el gasto por concepto de contratos de obra de infraestructura eléctrica y contrato de interventoría.

RESERVA PRESUPUESTAL 2020	
DETALLE	VALOR
EJECUTAR LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DE YUMBO IMETY SEDE UBICADA EN LA CARRERA 4 9-84 EN EL MUNICIPIO DE YUMBO	\$12,260,121
PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION COMO INGENIERO ELECTRICISTA, ESTRUCTURANDO EL PROYECTO, ACOMPAÑANDO LA REVISION, EVALUACION CALIFICACION APOYO A LA SUPERVISION Y EJECUCION DEL CONTRATO QUE RESULTE DE LA INVITACION PUBLICA DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. SAMCIMETY01 JULIO 2020, QUE ADELANTARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO	\$ 3,570,000
TOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	\$15,830,121

ESTADO DE TESORERIA

El estado de tesorería del Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY para la vigencia 2020 presentó un saldo de \$212.374.800:

ESTADO DE TESORERIA AÑO 2020	
INSTITUCIONES FINANCIERAS	VALOR
(+) CUENTAS CORRIENTES	\$ 523,101,323
(+) CUENTAS DE AHORROS	\$ 77,328,139
= TOTAL FONDOS DISPONIBLES TESORERIA	\$ 600,429,462
(-) cuentas por pagar contable	\$ 22,465,721
(-) cuentas por pagar ptales	\$ 295,104,010
(-) OTRAS CUENTAS POR PAGAR	
(-) RESERVAS	\$ 15,830,121
(-) RESULTADO PRESUPUESTAL	\$ 54,654,810
= SALDO DE TESORERIA A 31 DE DICIEMBRE 2020	\$ 212,374,800

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



La relación entre los recursos disponibles en sus cuentas de ahorro y cuentas corrientes frente a los compromisos que conforman las cuentas por pagar y las reservas de apropiación, se evidenció que el IMETY tiene la liquidez necesaria atender sus obligaciones.

El saldo de Tesorería a diciembre 31 está compuesto por:

Saldo en tesorería	\$212.374.800	
Recursos no aforados de la vigencia 2019		\$ 101.059.267
Recursos no aforados de la vigencia fiscal 2020		\$ 108.949.940
Saldo o excedente en tesorería no identificado		\$ 2.365.593

Como resultado del análisis anterior la Contraloría Municipal de Yumbo establece:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 10 POR MANTENER RECURSOS EN TESORERIA SIN ASIGNACION PRESUPUESTAL (RECURSOS DE CAJA)

El Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo- IMETY tiene recursos de tesorería por valor de \$ 210.009.307 por concepto de venta de servicios (matrículas/ inscripciones) y \$ 2.365.593 de recursos no identificados, que no han sido reintegrados a la Tesorería del Municipio, ni ha sido solicitados como adición presupuestal para ser comprometidos, constituyéndose en excedentes de caja.

RESULTADO FISCAL

El Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY para la vigencia 2020 obtuvo recaudos por valor total de \$3.312.487.999 y egresos por un valor total de \$3.257.833.189, arrojando un resultado fiscal en la vigencia 2020 de \$54.654.810.

RESULTADO FISCAL AÑO 2020		
RECAUDO		
	TOTAL RECAUDO EN EFECTIVO	\$ 3,413,547,366
(+)	INGRESOS NO AFORADOS	\$ (101,059,367)
(=)	TOTAL RECAUDADO	\$ 3,312,487,999
EGRESO		
(-)	EJECUTADO DURANTE LA VIGENCIA	\$ 2,946,899,058
(-)	RESERVAS PRESUPUESTALES	\$ 15,830,121
(-)	CUENTAS POR PAGAR	\$ 295,104,010
(=)	TOTAL EJECUTADO EN EL GASTO	\$ 3,257,833,189
(=)	RESULTADO FISCAL DEL AÑO 2020	\$ 54,654,810

El resultado fiscal del IMETY para la vigencia fiscal 2020 evidencia saldos no comprometidos por valor de \$54.654.810, por los siguientes conceptos:

Gastos de funcionamiento	\$ 6.977.526
Gastos de inversión	\$ 47.677.284

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Estos recursos fueron reintegrados a la Tesorería del Municipio de Yumbo mediante el comprobante de egreso No. 5525 de fecha enero 29 de 2021.

ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA

El Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY no ejecuta recursos de Deuda Publica

VIGENCIAS FUTURAS AUTORIZADAS

El Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY no ejecuta recursos con cargo a vigencias futuras.

3. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO

3.1 PROYECTOS DE INVERSION

Mediante Acuerdo No. 007 del 05 de junio de 2020 se adopta el Plan de Desarrollo Municipal "CREEMOS EN YUMBO" para el periodo 2020-2023.

Objetivo general del Plan de Desarrollo: Yumbo con oportunidades para la productividad y competitividad territorial. Línea estratégica Plan de Desarrollo: Línea No. 2 Yumbo Territorio para el Desarrollo Económico. Estrategia Plan de Desarrollo: Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.

El Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo- IMETY participa de dos (02) líneas del Plan de Desarrollo.

- Yumbo educado
- Yumbo productivo

Las cuales impactan tres (03) programas:

- Entornos educativos
- Educación para el futuro (pertinencia)
- Creemos en un Yumbo más productivo y competitivo

A través de un (01) proyecto de inversión radicado, registrado y viabilizado; el cual para la vigencia fiscal 2020 contaban con la siguiente denominación y viabilización.

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

PROYECTO	FECHA MODIFICACION	VIABILIDAD HASTA 2020	PLAN DESARROLLO 216-2019	INDICADORES PLAN DE DESARROLLO 2020-2023	META PD 2020-2023	META 2020
IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS TÉCNICOS EN COMPETENCIAS LABORALES Y EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO	18/12/2018	2015-768920033-12 2015-768920033-18	Yumbo Territorio de oportunidades en Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano. Meta 1: Implementación de 1 programa de adecuación, mantenimiento y construcción de infraestructura física para el desarrollo de los programas de formación. Meta 2: Diseñar e implementar 4 programas de formación. Meta 3: Fortalecer 6 programas de formación técnica en competencias laborales. Meta 4: Implementar 1 programa de formación para el Emprendimiento.	Número de espacios con necesidades de mantenimiento, adecuación y mejoramiento, intervenidos.	22	22
				Número de espacios con necesidades de infraestructura física de ambientes de aprendizaje intervenidos.	5	0
				Número de Programas académicos de formación técnico laboral por competencias, técnico profesional o	2	1
				Número de Estudios de factibilidad para la Institución de Educación Superior Estatal, realizado.	4	1
				Número de estudiantes en formación técnica laboral por competencias, certificados.	1050	200
				Número de personas en artes y oficios y emprendimiento, certificadas.	3000	600
				Agencia Pública de Gestión y Colocación de Empleo, implementada.	1	25%

*Plan de Acción por sectores IMETY

El objetivo general del proyecto está definido como **"MEJORAR LA CUALIFICACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES Y DE EMPRENDIMIENTO DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE YUMBO"**.

El proyecto inicial fue viabilizado en el año 2015. El 18 de diciembre de 2018 fue alineado con el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019. El 12 de noviembre de 2020 el proyecto fue ajustado en el SUIFP

PROGRAMA: Yumbo Territorio de oportunidades en Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano Para dar cumplimiento del Plan de Desarrollo meta:1: implementación de 1 programa de adecuación, mantenimiento y construcción de infraestructura física para el desarrollo de los programas de formación. 2: Diseñar e implementar 4 programas de formación 3: Fortalecer 6 programas de formación técnica en competencias laborales 4: Implementar 1 programa de formación para el Emprendimiento

Para la vigencia fiscal 2021 el IMETY cuenta con tres (3) proyectos con informe de viabilidad registrados en el SUIFP:

1. Mejoramiento Adecuación y dotación de la infraestructura física del Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo
2. Aprovechamiento del Sector Productivo el Desarrollo Humano y el Emprendimiento del municipio de Yumbo
3. Fortalecimiento a la Educación para el Trabajo en el municipio de Yumbo

En la vigencia fiscal auditada el Instituto estableció como metas dentro de las líneas del Plan de Desarrollo, las siguientes:

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

PROYECTO	LINEAS	PROGRAMAS	INDICADORES PLAN DE DESARROLLO 2020-2023	META 2020	ACTIVIDADES PLANEADAS
IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS TÉCNICOS EN COMPETENCIAS LABORALES Y DE EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO	Yumbo Educado	Entornos Educativos	Número de espacios con necesidades de mantenimiento, adecuación y mejoramiento, intervenidos.	22	Realizar mantenimiento de infraestructura eléctrica.
			Número de espacios con necesidades de infraestructura física de ambientes de aprendizaje intervenidos.	0	N/A
		Educación para el Futuro (pertinencia)	Número de Programas académicos de formación técnico laboral por competencias, técnico profesional o	1	Diseñar un programa técnico laboral por competencias.
			Número de Estudios de factibilidad para la Institución de Educación Superior Estatal, realizado.	1	Implementar y certificar el Sistema de Gestión de Calidad de conformidad con la NTC ISO 9001.
	Yumbo Productivo	Creemos en Yumbo mas productivo y competitivo	Número de estudiantes en formación técnica laboral por competencias, certificados.	200	Ofertar nueve (9) programas técnicos laborales. Malla curricular pertinente. Contratar instructores
			Número de personas en artes y oficios y emprendimiento, certificadas.	600	Ofertar Sesenta y Siete (67) cursos cortos, seminarios, diplomados. Contratar Facilitadores y formadores.
			Agencia Pública de Gestión y Colocación de Empleo, implementada.	25%	Gestionar ante el Ministerio del Trabajo la aprobación.

*Plan de acción rendido en la cuenta a la Contraloría – IMETY 2020

El presupuesto público apropiado para financiar el gasto de inversión en el IMETY en la vigencia fiscal 2020 fue de:

Gastos de Inversión

2.159.322.717

Infraestructura 299.547.224
Dotación 119.491.770
Recurso Humano 1.740.283.723

La articulación entre la hacienda pública y la planeación del desarrollo establece que el sistema presupuestal es un instrumento para cumplir las metas del plan de desarrollo; a su vez, la gerencia financiera publica incluye el Marco Fiscal de Mediano Plazo como un componente del sistema presupuestal que tiene su origen en el Decreto Orgánico 111 de 1996

- Marco Fiscal de Mediano Plazo
- Plan de Desarrollo Municipal
- Plan Financiero
- Plan Plurianual
- Plan Operativo Anual de Inversiones
- Presupuesto Anual

Mediante pruebas de recorrido a través de técnicas de auditoria de inspección, observación, indagación y análisis se evidencia que el Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo- IMETY, no participa en la construcción de los planes que conforman el sistema presupuestal en el Municipio de Yumbo. Esta actividad está liderada por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal y la Secretaria de Hacienda Municipal.

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Planeación Institucional

El IMETY no tiene en su estructura una oficina, ni área ni empleo con funciones de planeación institucional.

Mediante decreto extraordinario No. 024 (30 diciembre de 2016). *"por medio de la cual se modifica el decreto extraordinario No. 028 del 31 de octubre de 2012, por medio del cual se estableció el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleados de la planta de personal del instituto municipal de educación para el trabajo y desarrollo humano de yumbo- IMETY"*

En el empleo de Director del Instituto, en el numeral 4 "de las funciones esenciales del cargo establece":

"planear, dirigir, orientar, coordinar, evaluar y controlar las actividades administrativas, técnicas y financieras relacionadas con la misión y objeto social del Instituto."

Y en numeral 6:

"evaluar y presentar ante el Consejo Directivo del Instituto los estudios, planes, programas y /o proyectos de desarrollo, ajuste o reformas relacionadas con la estructura, la organización, la administración, programas curriculares, la dirección o la operación del instituto".

Numeral 11: "

"establecer para el instituto las políticas, las normas y asegurar el desarrollo de los procesos y procedimientos que permitan velar por el cumplimiento de los objetivos y metas y evaluar la eficacia de sus resultados".

En la vigencia fiscal 2020 el IMETY suscribió contrato de prestación de servicios para *"Prestar por sus propios medios y autonomía administrativa los servicios personales en apoyo a la planeación institucional en el IMETY"*

Se evidenció la documentación y adopción del Plan Estratégico Institucional 2021-2024 *"Transformando la educación y el desarrollo social de Yumbo"* el cual contiene un Plan Operativo de Inversiones proyectado en la suma de \$ 12.788.113.178 para ese periodo.

Así mismo la estructuración de los tres (3) proyectos de inversión viabilizados para el año 2021.

El IMETY construye, adopta y ejecuta un Plan Estratégico Institucional como herramienta de gestión, estructurado en 4 objetivos estratégicos, 6 estrategias y 90 actividades. La entidad realiza seguimiento trimestral al cumplimiento de las actividades y consolida un informe anual.

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

PLANEACION INSTITUCIONAL IMETY VIGENCIA 2020	
OBJETIVOS ESTRATEGICOS	ESTRATEGIAS
AUMENTAR LA SATISFACCIÓN DE NUESTROS GRUPOS DE VALOR PROPORCIONANDO ALTOS ESTÁNDARES EDUCATIVOS.	Fortalecer las competencias para el trabajo y el desarrollo humano de por lo menos 6.000 ciudadanos de la comunidad del municipio de Yumbo en TLC y formación en Artes y Oficios. Aumentar la satisfacción al usuario y la tasa de éxito estudiantil. Atender el 100% de la población vulnerable, que solicite los servicios de formación ofertados por el IMETY.
LOGRAR UN DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMPETENCIAS DEL PERSONAL DEL IMETY, A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA HUMANIZACIÓN DEL SERVICIO.	Desarrollo integral de las competencias del personal del IMETY con enfoque en la Gestión del Conocimiento y Humanización del servicio.
MEJORAR CONTINUAMENTE LOS PROCESOS Y AMBIENTES DANDO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES, LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE VALOR.	Fortalecimiento institucional con calidad
FACILITAR LA EXPERIENCIA LABORAL DE LOS ESTUDIANTES EN EL SECTOR PRODUCTIVO QUE PERMITA UNA MAYOR COMPETITIVIDAD.	Fortalecimiento de convenios empresariales e impacto productivo.

Como resultado del análisis anterior la Contraloría Municipal de Yumbo establece:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.11 POR DEBILIDAD EN LA ARTICULACION DE LA PLANEACION INSTITUCIONAL CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

El Plan Estratégico Institucional es una herramienta de gestión que organiza y orienta estratégicamente las acciones de la entidad, para alcanzar objetivos que sean acordes a su misión y al Plan de Desarrollo Municipal; sin embargo, no se evidencia el instrumento articulador entre los objetivos de los proyectos de inversión, los programas del Plan de Desarrollo y los objetivos del Plan Estratégico, dando como resultado planes de acción al cumplimiento del Plan de Desarrollo y planes de acción al cumplimiento del Plan Estratégico.

Muestra Contractual Auditada (en \$)		%	Inversión Auditada (en \$)	
Por gasto de Funcionamiento	150.541.193	14 %	Total Ejecución Presupuestal por Inversión	2.159.322.716
Por gasto de Inversión	924.277.811	86 %	Total Muestra Auditada por gasto de Inversión	1.074.819.004
Total Muestra	1.074.819.004	100%	Total, inversión auditada	50%

La muestra auditada por gasto de inversión tiene un alcance de cinco de las siete metas producto del Plan de Desarrollo para la vigencia 2020. (5/7 = 71%)

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



PROYECTO: IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS TECNICOS EN COMPETENCIAS LABORALES Y DE EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO	
LINEA: YUMBO EDUCADO	PROGRAMA: ENTORNOS EDUCATIVOS
INDICADOR :Número de espacios con necesidades de mantenimiento, adecuación y mejoramiento, intervenidos.	

Para dar cumplimiento a este indicador y la meta de 22 espacios adecuados, el IMETY suscribió dos contratos en la vigencia fiscal 2020.

Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 100.15.01-79-2020
Valor: \$21.420.000

Objeto: Prestar por sus propios medios y autonomía administrativa los servicios profesionales de apoyo a la gestión como Ingeniero Electricista, estructurando el proyecto, acompañando la revisión, evaluación calificación, apoyo a la supervisión y ejecución del contrato que resulte de la invitación pública del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-IMETY-01 julio 2020, que adelantara el Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo.

Acta de inicio: 10 de julio de 2020
Plazo de ejecución: 22 de enero de 2021
Otrosí No.1: De noviembre 19 de 2020

En lo que respecta a la estructuración del proyecto, a su compromiso contractual de brindar apoyo en la elaboración de los estudios previos, pliegos de condiciones, análisis del sector desde el punto de vista técnico y la realización del informe de evaluación técnica para la selección, el contratista emite un informe que contiene estudios técnicos en 10 páginas, presupuesto, cronograma de trabajo, así como los planos arquitectónicos de las áreas que se van a intervenir, para ser incluidos en los estudios previos y pre pliego de condiciones de la Invitación Pública de Menor Cuantía.

Sobre la obligación contractual de acompañar la revisión, evaluación y calificación a los proponentes de la Invitación Pública de Menor cuantía, según lo establecido en el contrato, el ingeniero debió brindar apoyo técnicamente en la selección y adjudicación del contratista, esta actividad en específico genera ciertas dudas al equipo auditor, puesto que el ingeniero desde su punto de vista técnico, tuvo que realizar la respectiva evaluación de los precios que el contratista seleccionado presupuestó: esta parte técnica se pone en cuestión, ya que al entrar a revisar las cantidades de obra y presupuesto contratado por la entidad, se observa que no hay concordancia entre los mismos.

Contrato Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 100.15.01.86
Valor: \$ 278.127.223

Objeto: Ejecutar las obras de infraestructura eléctrica en el Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY, sede ubicada en la carrera 4 # 9-84 en el Municipio de Yumbo.

“Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Acta de inicio: 2 de septiembre de 2020
Plazo de ejecución: 22 de enero de 2021
Otrosí No.1: **Noviembre 19 de 2020**, adición por \$32.500.000
Otrosí No.2: Diciembre 18 de 2020

El equipo auditor mediante técnicas de auditoria de inspección y observación evaluó la elaboración de los estudios previos y se observa que cumplen con la justificación de la necesidad, modalidad de selección del contrato y los correspondientes análisis técnicos.

De la etapa contractual se observa la correspondiente minuta, los soportes de ejecución del contrato y las actas de obra que dan cuenta del cumplimiento del objeto contractual.

Este contrato cuenta con un otrosí del 19 de noviembre de 2020 por un valor de \$ 32.500.000 para suplir 44 ítems nuevos no previstos inicialmente, además de no ejecutar otros ítems del contrato inicial. Estos ítems de imprevistos no contienen el debido análisis de precios unitarios.

Estos cambios se soportan por la necesidad de *"la ampliación de la potencia supuso que se proyectara la medición indirecta, pero en media tensión, por lo que fue necesario hacer varias veces cambios en el diseño de la subestación presentado a aprobación por Emcali. Además, justifica que los ítems que se dejaron de ejecutar fueron por "el uso de ducto-bandejas para la distribución global en el edificio redujo el uso e instalación de tuberías"*.

Evidenciando debilidades en la planeación del contrato, pues desde el análisis del sector y la realización de estudios previos se tuvo que proveer que la potencia requerida era de 112 Kva.

El contrato cuenta con un otrosí N.2 del 18 de diciembre de 2020 para prorrogar el plazo de ejecución hasta el 22 de enero de 2021.

A fecha de auditoria, el avance en la ejecución de la obra eléctrica se encuentra en un porcentaje del 97%.

Por último, este contrato cuenta con un acta de suspensión del 15 de enero de 2021 con fecha de reinicio del 15 de febrero de 2021; el acta de suspensión se realizó debido a que *" para la culminación de los trabajos a realizar de la subestación, es necesaria la visita técnica en obra por parte del revisor encargado del proyecto por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Cali EMCALI, pero esta no se ha podido realizar ya que algunos funcionarios de EMCALI, se encuentran prestando apoyo en las labores realizadas en San Andrés Islas y Providencia, a raíz de la emergencia ocasionada por el devastador huracán IOTA. Adicionalmente, EMCALI cuenta con poco personal técnico y profesional, ya que no ha sido contratado el personal de apoyo de la entidad"*.

A la fecha de la auditoria no se observa ningún acta de reinicio o documento donde se logre evidenciar que la obra está en ejecución nuevamente.

Consecuente a lo anterior, en lo correspondiente a la parte en que el ingeniero debía brindar apoyo técnico para elaborar los estudios previos, pliegos de condiciones y respectivo análisis del sector, el equipo auditor no comprende como el ingeniero desarrollo esta actividad, ya que en la etapa contractual se evidencian errores de planeación del contrato de la obra eléctrica, pues en su ejecución se documenta un otrosí para adicionar \$32.500.000 debido a que en la solicitud de aprobación de diseño de la obra eléctrica, el supervisor y el apoyo a la supervisión manifestaron una

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



serie de actividades que se debían tener en cuenta en los planos definitivos, como "unas instalaciones para A.A. en cada ambiente de aprendizaje, unas instalaciones de tomacorrientes para los videobeam del área de cocina, la inclusión de lo pertinente a la carga eléctrica para los nuevos ambientes de aprendizaje que se tienen proyectados y unos toma corrientes adicionales en los pasillos y patio de la institución para eventos", además, el contratista, solicito que se revisara el tema de iluminación para que cumpla con las normas RETILAP, manifestando que con la inclusión de las recomendaciones para cumplir con las normas, se generara un incremento en el presupuesto del contrato.

Las obligaciones de apoyo a la supervisión en la ejecución del Contrato de Mínima se evidencia registro fotográfico de avance de la obra, inducciones a electricistas; sin embargo, no realizó de manera eficaz su apoyo en lo que respecta al análisis del sector y la elaboración de los estudios técnicos y presupuesto, pues no tuvo en cuenta la inclusión de los trabajos descritos con anterioridad, ni ejecuto bien lo correspondiente al tema de la iluminación para que cumpliera con la norma RETILAP generando así un incremento en el valor inicial del contrato.

Se evidencia documentalmente que los precios unitarios de los ítems en cuestión, referencia los precios con el listado oficial de precios unitarios de la Gobernación del Valle del Cauca y en algunos casos con precios del mercado; sin embargo, se revisan los listados oficiales y varios de estos ítems varían en su precio o no se encuentran en el listado.

ÍTEMS CON DIFERENCIA DE PRECIOS	
ITEM	ACTIVIDAD
29	Suministro e instalación de lamparas led de 2x18
38	Suministro e instalación de panel led de 40v rectangular
39	Dictamen de inspección y verificación de cumplimiento "certificación RETIE. (cotizaciones o precios de referencia)
42	Derechos de conexión de EMCALI
NP.29	Suministro de poste en concreto 12 metros de altura x 750 kg incluye transporte. Enviar análisis de precios unitarios.
NP.30	Suministro e instalación de lámparas de emergencia.
NP.31	Instalación de poste en concreto de 12 mt en línea viva

De igual manera, revisando los ítems no previstos contratados en el otrosí, no se encuentra el análisis de precios unitarios para entrar a revisar ítem por ítem los costos unitarios de estos, por lo tanto, se toma el valor total del ítem y se compara con los precios encontrados en el mercado.

También, en la revisión de las actas parciales de obra, se observa que varios ítems no se ejecutaron, justifica que estos ítems no se ejecutaron debido al nuevo diseño realizado sin dar más detalle; Además, los cambios de diseño realizados que justifican la no ejecución de los ítems no se encuentran dentro del informe de supervisión del interventor ni tampoco en los documentos entregados de manera digital donde se realiza el seguimiento de la obra.

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

ITEMS NO EJECUTADOS CONTRATADOS	
ITEM	ACTIVIDAD
13	RETENIDA A TIERRA
14	TRANSFORMADOR TRIFASICO 75 KVA 13200V
17	CONECTOR PERFORACION AMFRAU KZ3- 95 TRAFO
18	BAJANTE TRIFASICO EN 2/0
21	SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE DE 70X40X20, CON PUERTA
23	TERMINAL EN H TRIFASICO SENCILLO
26	ACOM.E.3F (3#4/0+1#4/0)3" EMT
27	ACOM.E.2F(2#12+1#12), 3/4" EMT
28	ACOM.E.3F(3#10+1#10)1" EMT
29	ACOM.E.2F(2#14+1#14)3/4" EMT
34	TABLERO 3F 42 CTOS NTQ

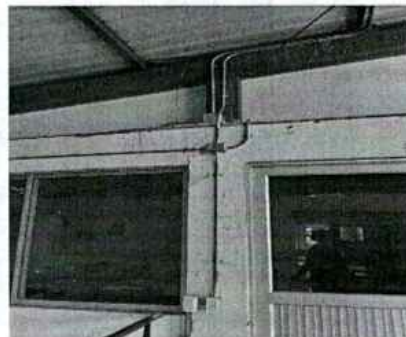
En lo que respecta a la supervisión del contrato, se entra a revisar las actas de seguimiento entregadas por el ingeniero de apoyo a la supervisión, pero no se encuentra mayor información, pues la descripción de las actividades ejecutadas por mes es mínima y no se ve reflejado los cambios realizados a la obra eléctrica.

Como resultado del análisis anterior la Contraloría Municipal de Yumbo establece:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 12 CON PRESUNTA INICIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEFICIENCIAS EN LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISION, Y APOYO A LA SUPERVISION CONTRACTUAL.

El equipo auditor evidenció que la entidad auditada, para el contrato CPS 100.15.01-79-2020, no cumplió con el deber de supervisar de manera correcta los precios contratados, además de no presentar informes con base y soportes donde se pueda evidenciar los cambios ejecutados en las cantidades de obra o ítems a lo largo de la ejecución de la obra, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 del 2011 **"SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.**

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos". Así mismo lo contenido en el numeral 2 del artículo de la Ley 734 de 2002.



Junio 10 de 2021 Visita a las instalaciones area segundo piso sede academica

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

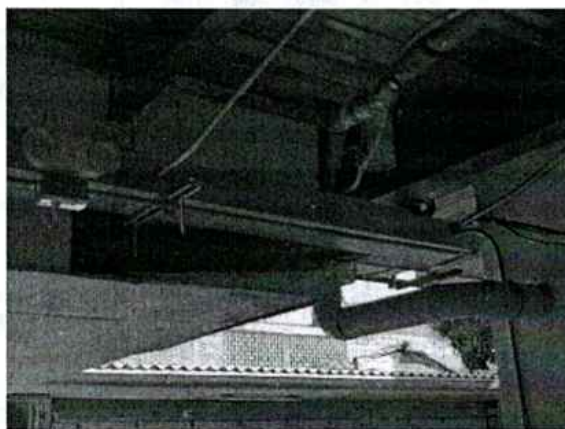
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

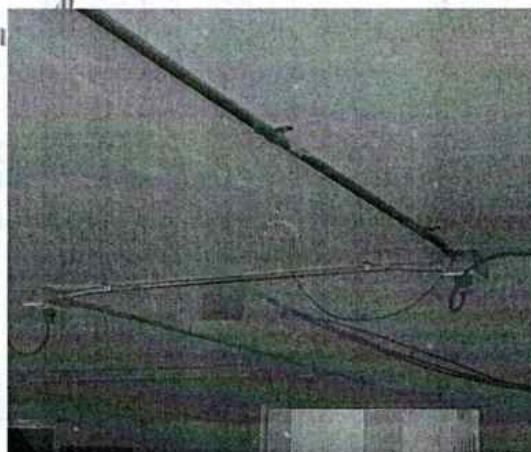
Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Junio 10 de 2021 Visita a las instalaciones del area de segunda piso ambiente de aprendizaje TLC Contabilidad



Junio 10 de 2021 Visita a las instalaciones primer piso, ambiente de aprendizaje de TLC Cocinero Principal y Panadero Pastelero



Junio 10 de 2021 Visita a las instalaciones area de TLC Auxiliar de Bodega

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



A diciembre de 2020 la meta de 22 espacios adecuados se logró en un 96% dado que a la fecha de auditoría (junio de 2021) las actividades de los contratos se encontraban suspendidas.

PROYECTO: IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS TECNICOS EN COMPETENCIAS LABORALES Y DE EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO	
LINEA: YUMBO EDUCADO	PROGRAMA: EDUCACION PARA EL FUTURO
Indicador: Número de Programas académicos de formación técnico laboral por competencias, técnico profesional o tecnológico, diseñados y/o actualizados.	

El IMETY tiene aprobados 10 Programas Técnicos Laborales en Competencias; en la vigencia fiscal 2020 ofertaron 9.

Para el año 2020 la meta que consistía en diseñar un programa técnico laboral, se cumplió dado que el IMETY estructuró y dio trámite para la aprobación del Programa Técnico Laboral en Competencias en Salud y Saneamiento Ambiental, que será ofertado en el segundo semestre del 2021 la vigencia fiscal 2021, cuya pertinencia está basada en encuestas de preferencias practicadas a estudiantes de los grados 10 y 11 de las Instituciones Educativas del Municipio.

El Instituto suscribió contratos de prestación de servicios para la estructuración el Programa Técnico Laboral.

Contrato No. 100-15-01- 83 por valor de \$ 17.850.000 para "Prestar por sus propios medios y autonomía administrativa, los servicios profesionales de apoyo a la gestión como ingeniero ambiental en el IMETY".

Contrato No. 100-15-01-78 por valor de \$ 24.990.000, para "prestar por sus propios medios y autonomía administrativa los servicios profesionales de apoyo a la gestión como asesor educativo, para fortalecer los procesos de planeación, implementación, verificación y evaluación de estrategias de mejoramiento para el proceso misional del Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo".

Para el año 2021 el IMTEY cuenta con 11 Programas Técnicos Laborales en Competencias aprobados.

PROYECTO: IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS TECNICOS EN COMPETENCIAS LABORALES Y DE EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO	
LINEA: YUMBO EDUCADO	PROGRAMA: EDUCACION PARA EL FUTURO
Indicador: Número de Estudios de factibilidad para la Institución de Educación Superior Estatal, realizado.	

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



La hoja de ruta establecida por el IMETY para lograr la aprobación de una Institución de Educación Superior Estatal en Yumbo, contiene como una de sus actividades la implementación y certificación del Sistema de Gestión de la Calidad.

En el año 2020 el Instituto suscribió Contrato de Prestación de Servicios No. 100-15-01-47 por valor de \$ 37.485.000 para "Prestar por sus propios medios y autonomía administrativa los servicios profesionales de asesoría a la gestión como ingeniero y auditor interno en el sistema de gestión de calidad, dentro del proyecto de implementación de programas técnicos en competencias laborales y de emprendimiento en el Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo".

El Instituto Colombiano de Normas técnicas ICONTEC certificó el Sistema de Gestión de la Calidad del Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo- IMETY, de conformidad con los requisitos de la Norma NTC ISO 9000:2015.

Desde la manera como fue concebida y formulada la meta para el año 2020 el IMETY cumplió: sin embargo, la búsqueda de una Institución de Educación Superior Estatal en Yumbo requiere de un diagnóstico y análisis del sector de la educación en Yumbo pertinente a las necesidades según caracterización de la población en el Municipio.

PROYECTO: IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS TECNICOS EN COMPETENCIAS LABORALES Y DE EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO	
LINEA: YUMBO EDUCADO	PROGRAMA: EDUCACION PARA EL FUTURO
Indicador: Número de estudiantes en formación técnica laboral por competencias, certificados.	

En la vigencia fiscal 2020, de los diez programas de técnicos laborales por competencias aprobados, el Instituto ofertó los siguientes:

1. Técnico Laboral por Competencias Cocinero principal (Resolución 641 del 7 de junio de 2018 emitida por la Secretaría de Educación Departamental).
2. Técnico Laboral por Competencia en auxiliar de trazo y corte en confección industrial (Resolución 643 del 7 de junio de 2018 por la Secretaría de Educación del Departamento).
3. Técnico Laboral por Competencia en preparación física y entrenamiento deportivo (Resolución 622 de 23 de diciembre de 2015 de la Secretaría de Educación Municipal de Yumbo)
4. Técnico Laboral por Competencia en preparación Técnico Laboral por Competencia en Logística Empresarial (Resolución 621 de 23 de diciembre de 2015 de la Secretaría de Educación Municipal de Yumbo)
5. Técnico Laboral por Competencia en preparación Técnico Laboral por Competencia en Auxiliar Contable y Financiero (Resolución 975 de 20 de diciembre de 2016 de la Secretaría de Educación Municipal de Yumbo)

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

6. Técnico Laboral por Competencia en preparación Técnico Laboral por Competencia en auxiliar Administrativo (Resolución 616 de 10 de agosto de 2017 de la Secretaría de Educación Municipal de Yumbo)
7. Técnico laboral por competencias en panadero y pastelero (Resolución 644 del 7 de junio de 2018 emitida por la Secretaría de Educación Departamental).
8. Técnico laboral por competencias en técnico laboral en operario de máquinas industriales de la confección (Resolución 642 del 7 de junio de 2018 emitida por la Secretaría de Educación Departamental).
9. Técnico laboral por competencias en Técnico Laboral Peluquero estilista

El IMETY no oferto los Programas Técnicos Laborales en la vigencia fiscal 2020:

1. Técnico Laboral por Competencia en servicios de belleza Resolución 623 de 23 de diciembre de 2015 de la Secretaría de Educación Municipal de Yumbo. Fue reemplazo por peluquero estilista
2. Técnico Laboral por Competencia en Ebanistería, aprobado mediante Resolución No 620 de 23 de diciembre de 2015 expedida por la Secretaría de Educación Municipal de Yumbo

De los anteriores programas, se presentaron las siguientes matriculas en el año 2020:

No.	NOMBRE DE PROGRAMA TÉCNICO EN COMPETENCIAS LABORALES	No. DE ESTUDIANTES MATRICULADOS 2020-1	No. DE ESTUDIANTES MATRICULADOS 2020-2	No. DE ESTUDIANTES CERTIFICADOS AÑO 2020	%
1	Técnico laboral panadero y pastelero.	653	395	256	24
2	Técnico laboral en auxiliar de trazo y corte en confección industrial.				
3	Técnico laboral en operario de máquinas industriales de la confección.				
4	Técnico laboral en cocinero principal.				
5	Técnico laboral en auxiliar administrativo.				
6	Técnico laboral en auxiliar contable y financiero.				
7	Técnico laboral en entrenador de actividad física.				
8	Técnico laboral en logística empresarial.				
9	Peluquero estilista				
TOTAL AÑO 2020		1.048		256	24 %

Fuente: Plataforma Q10

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Análisis Comparativo

Año	2016	2017	2018	2019	2020
Estudiantes certificados en formación técnica en competencias laborales	168	292	423	448	256

Disminución del 53% de los estudiantes certificados en la vigencia 2020 con respecto a la vigencia 2019

En la vigencia fiscal 2020 el IMETY suscribió 23 contratos de prestación de servicios para "prestar por sus propios medios y autonomía administrativa los servicios como instructora para los módulos de (...) los aprendices II semestre del TLC en el Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo IMETY". Y realizó la Feria Empresarial Virtual, ejecutando recursos públicos con cargo a inversión social por valor de \$ 508.413.084

Instructores \$ 455.400.000
Feria Empresarial Virtual \$ 53.013.084

El recaudo por concepto de inscripción y matrícula \$ 74.303.200

Valor Neto \$ 508.413.084 - \$ 74.303.200 = \$ 434.109.884

En la vigencia fiscal 2020 el IMETY invirtió \$ 1.695.742 por concepto de talento humano por cada alumno certificado. (no se incluyen los costos por infraestructura \$ 299.547.224 y dotación \$ 119.491.770, por que se comparten con los cursos cortos y que se ejecutan por inversión; ni los gastos por servicios personales de nómina).

En el marco de la competencia de vigilancia fiscal, si bien es cierto que el IMETY no tiene como finalidad generar renta de la inversión si es pertinente realizar un análisis desde la perspectiva de la eficiencia del gasto público en sus tres dimensiones:

1. La eficiencia en la asignación de recursos, entendida esta como la habilidad de priorizar y asignar recursos de un modo eficiente a través de mecanismos que emparejen adecuadamente recursos y necesidades.
2. La eficiencia en la administración de esos recursos.
3. La eficiencia en la provisión de los bienes y servicios.

Como resultado del análisis anterior la Contraloría Municipal de Yumbo establece:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 13 POR INEXISTENCIA DE POLITICAS EN EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO.

Por su naturaleza jurídica, el IMETY no tiene como finalidad generar rentabilidad de la inversión; sin embargo, la ejecución de recursos públicos obedece a criterios de eficiencia del gasto público, al comprometer recursos del presupuesto de inversión orientado a resultados según el objetivo del proyecto de inversión y su articulación con las Metas del Plan de Desarrollo Municipal.

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

**PROYECTO: IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS TECNICOS EN COMPETENCIAS
LABORALES Y DE EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO**

LINEA: YUMBO PRODUCTIVO

**PROGRAMA: CREEMOS EN YUMBO MAS
PRODUCTIVO Y COMPETITIVO**

Indicador: Número de personas en artes y oficios y emprendimiento, certificadas.

El Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo documento un programa denominado "Emprendimiento", el cual tiene como propósito cualificar mano de obra para la inserción en el mercado laboral:

"En el Municipio de Yumbo para el año 2017 la tasa de desocupación se registró en 12% sobre el total de la población, determinando un promedio de 16.096 personas en situación de desocupación entre 120.837 habitantes; lo cual es realmente preocupante al tener en cuenta que las personas en edad productiva son 78.105 entre hombres y mujeres con rango de edad entre los 16 y 59 años de ser así, la tasa de desocupación ascendería a un 13.5%. La empleabilidad se ha convertido en la principal fuente de ingresos de la población en Colombia después del rebusque y para poder garantizar un espacio en este sector es necesario fortalecer el sistema de educación superior; pero la importancia del tema de la educación para el trabajo no es un asunto sólo de la capacitación, la calificación, la inserción laboral y el empleo en el marco de las demandas del mercado laboral, también responde a problemáticas que exigen grandes esfuerzos del sector público y privado debido a la alta complejidad de los procesos sociales relacionados. No basta con capacitar a los y las jóvenes. Hoy en Colombia no es suficiente la formación para alcanzar una posición ocupacional o ascenso social. Si bien la educación continúa siendo altamente valorada, contar con títulos que acrediten experiencia sigue siendo necesario para ingresar exitosamente al mercado laboral. Los estudios generales y la capacitación específica son necesarios pero cada vez menos suficientes para alcanzar una posición laboral. Es por eso que los más jóvenes terminan siendo los más afectados y, entre ellos y ellas, los más impactados son los más pobres. En el Municipio de Yumbo, la situación de la formación profesional es un poco más compleja, pues no cuenta con la presencia directa de establecimientos de educación superior reconocidos."

**Ficha del proyecto el 18 / 12 de 2018*

En el año 2020 se inscribieron en los cursos cortos 356, de los cuales se certificaron 262, lo que representa un 73%

Acta de Certificación del 26 de junio	71 certificados
Acta de Certificación del 30 de septiembre	86 certificados
Acta de Certificación del 19 de diciembre	105 certificados

Total certificados cursos cortos 2020	262
---------------------------------------	-----

El IMETY suscribió 9 contratos de prestación de servicios que tenían como objeto contractual "Prestar por sus propios medios administrativa los servicios personales como facilitador del programa

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



de emprendimiento desarrollando actividades relacionadas con el proceso misional en el Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo" por valor de \$ 153.900.000

Por concepto de inscripciones y matriculas a los 67 cursos cortos se recibieron \$ 14.560,400

Costos facilitadores	153.900.000
Menos matriculas	14.560.400
	139.339.600
Certificados 262	531.831

El IMETY invirtió en el año 2020 \$ 531.831 de recursos públicos por cada alumno certificado en cursos cortos.

Los informes estadísticos, el análisis de la caracterización de usuarios de los servicios que presta el IMETY resultan insuficientes al momento de realizar seguimiento al egresado del IMETY y su inserción en la vida laboral o en la generación de recursos o ingresos producto de la cualificación recibida.

Como resultado del análisis anterior la Contraloría Municipal de Yumbo establece:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 14 POR INEXISTENCIA DE UNA HERRAMIENTA DE MEDICION DEL IMPACTO DE LA EJECUCION DE RECURSOS PUBLICOS EN LA TASA DE DESEMPLEO DEL MUNICIPIO.

No se evidencia la relación directa entre los egresados de los cursos cortos realizados por el IMETY y su impacto en la tasa de desempleo del Municipio o en la creación de nuevos emprendimientos, como generadores de ingresos para el egresado y su familia.

PROYECTO: IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS TECNICOS EN COMPETENCIAS LABORALES Y DE EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO	
LINEA: YUMBO PRODUCTIVO	PROGRAMA: CREEMOS EN YUMBO MAS PRODUCTIVO Y COMPETITIVO
Indicador: Agencia Pública de Gestión y Colocación de Empleo, implementada.	

Mediante Acuerdo Municipal No. 020 de diciembre de 2016 el Concejo Municipal de Yumbo faculta al IMETY para ser prestador del servicio público de empleo, como agencia pública de gestión y colocación de empleo para estudiantes, egresados, afiliados u otros de similar naturaleza, una vez cumpla con los requisitos exigidos ...

En la vigencia fiscal auditada se observan documentos de tramite relacionados en la búsqueda de la autorización por parte del Ministerio del Trabajo, en un avance del 25%.

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



3.2 GESTIÓN CONTRACTUAL

El INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO - IMETY suscribió en la vigencia fiscal 2020, 102 contratos por valor de \$ 2.454.671.627, financiados con recursos propios.

Para efectos de la rendición de la cuenta, se evidencia lo siguiente:

SECOPI	SIA OBSERVA	CUENTA RENDIDA
102	95	102

En prueba de recorrido se evidencio que la diferencia en el Número total de contratos rendidos esta soportada en:

Tres (3) contratos declarados desiertos

Cuatro (4) contratos dejados de rendir en SIA OBSERVA

Los 102 contratos están discriminados así:

GESTION CONTRACTUAL IMETY 2020				
Modalidad de Selección	Total	Tipología	Cantidad	Valor Contrato
DIRECTA	86	PRESTACION DE SERVICIOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	86	1.667.643.229
LICITACIÓN PÚBLICA	1	LICITACIÓN	1	252.799.451
MÍNIMA CUANTÍA	9	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9	186.582.392
MÍNIMA CUANTÍA	1	SUMINISTROS	1	24.519.609
SELECCIÓN ABREVIADA	1	MENOR CUANTÍA	1	44.999.723
SELECCIÓN ABREVIADA	1	OBRA PÚBLICA	1	278.127.223
MÍNIMA CUANTÍA	3	DESIERTOS	3	0
TOTAL CONTRATACION IMETY 2020			102	2.454.671.627

Para la determinación de la muestra a auditar se estableció como técnica muestreo selectivo, el cual permite una muestra mínima de 12 contratos; sin embargo, por criterio profesional la muestra seleccionada fue de 37 contratos.

GESTION CONTRACTUAL IMETY 2020			
Contratos suscritos	102	Valor presupuesto	2.454.671.627
Contratos muestra	37	Muestra según presupuesto	1.174.819.004
Muestra s/g No de contratos	36.27%	Muestra s/g presupuesto publico	48%

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

MUESTRA CONTRACTUAL IMETY 2020			
Modalidad de Selección	Tipología	Cantidad	Valor Contrato
DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS	22	348.895.329
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	3	83.895.000
LICITACIÓN PÚBLICA	LICITACIÓN	1	252.799.451
MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9	186.582.392
MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTROS	1	24.519.609
SELECCIÓN ABREVIADA	OBRA PÚBLICA	1	278.127.223
TOTAL MUESTRA CONTRATACION IMETY 2020		37	1.174.819.004

Por su naturaleza, el Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo Y Desarrollo Humano De Yumbo - IMETY aplica como marco normativo para su gestión contractual, entre otros: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1712 del 2014, Decreto 1082 de 2015 y Resolución Orgánica No. 008 de 2015 de la Auditoria General de la Republica.

Para la vigencia fiscal auditada no se emitió acto administrativo de delegación para la contratación.

Cuantías para contratación IMETY vigencia fiscal 2020

Salario Mínimo año 2020 \$ 877.803
Presupuesto 2020 \$ 3.312.487.999

Mínima cuantía: Desde 0 hasta \$ 25.578.484
Menor cuantía: Desde \$ 25.578.484 hasta \$ 245.784.840
Mayor cuantía: Desde \$ 245.784.840 en adelante

La evaluación a la gestión contractual de IMETY tiene como propósito verificar el cumplimiento de los principios de eficacia y economía el marco de la gestión fiscal. La cual dio como resultado 81% en eficacia y un 76 % en economía.

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINION
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	100,0%	100,0%		30,0%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	81,0%		76,0%	31,4%	Favorable

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



La compra pública ejecutada por IMETY estaba contenida en la Plan Anual de Adquisiciones establecido para la vigencia fiscal auditada, el cual fue publicado en página web institucional y en las plataformas tecnológicas SECOP y SIA Observa.

El análisis y la evaluación tiene como alcance las 4 etapas de la compra pública:

- Planeación
- Selección
- Contratación
- Ejecución

Se practicaron pruebas sustantivas y pruebas de control que permitieron el análisis y la verificación de que el IMETY gestiona la compra pública con pleno conocimiento de la necesidad que se va a satisfacer desde el punto de vista técnico, legal, administrativo, operativo, financiero y contable.

Las condiciones de los contratos celebrados: objeto, plazo, valor, obligaciones, garantías fueron determinadas fijando criterios que buscaban garantizar la capacidad legal, técnica, financiera, económica, así como la experiencia del contratista para asegurar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en términos de competencia de mercado, bajo criterios de calidad y precios.

Una correcta planificación de la actividad contractual pública es necesaria y decisiva para impulsar un modelo armonizado y transparente de gestión de los fondos públicos.

La necesidad de planificación de la actividad contractual exige que se incorporen como paradigmas de la gestión de la eficacia y eficiencia que permitan impulsar un modelo armonizado y transparente de gestión del erario público, al frente, que determina la aplicación en toda la contratación pública.

La Ley 80 de 1993 obliga a las Administraciones y entidades públicas a no celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. Se exige a la entidad pública en su gestión contractual, no sólo el respeto de las normas de tramitación del procedimiento de contratación, sino también el justificar la propia necesidad del contrato para la consecución de los fines del ente público y si su diseño jurídico es el más adecuado para obtenerlos.

Con ello se persigue asegurar el ajuste formal a las normas procedimentales y que solo se contrata aquello que es estrictamente necesario; de esta forma, la necesidad del contrato y la idoneidad de su configuración juegan el papel de elemento causal del mismo.

Esta obligación de motivación de la necesidad de la contratación se considera por la Ley como uno de los principios de la contratación pública por lo que se recoge en la esencial Ley 80 del 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1474 de 2011.

Este precepto se sienta como objetivo de la Ley garantizar que la contratación se ajusta a los principios de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores; y de asegurar, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestal y control del gasto, el principio de economía, una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa.

Planeación

El deber de planeación, en tanto manifestación del principio de economía, tiene por finalidad asegurar que todo proyecto esté precedido de los estudios de orden técnico, financiero y jurídico requeridos para determinar su viabilidad económica y técnica y así poder establecer la conveniencia o no del objeto por contratar; si resulta o no necesario celebrar el respectivo negocio jurídico y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso; y de ser necesario, deberá estar acompañado, además, de los diseños, planos y evaluaciones de prefactibilidad o factibilidad; qué modalidades contractuales pueden utilizarse y cuál de ellas resulta ser la más aconsejable; las características que deba reunir el bien o servicio objeto de licitación; así como los costos y recursos que su celebración y ejecución demanden.

Se evidenciaron debilidades en la planeación en la adquisición de bienes y servicios que llevaron a la necesidad de modificar los plazos por tiempo y adiciones por valor inicialmente contratados

TIPOLOGIA	NUMERO DE CONTRATO	VALOR
Mínima cuantía	100.01.61-2020 MC - IMETY-03-2020	\$36.820.605
Mínima cuantía	100.01.13-2020 MC - IMETY-01-2020	\$36.820.605
Mínima cuantía	100.01.74-2020 MC - IMETY-06-2020	\$31.500.000
Selección abreviada	100.01.86-2020 SAMC - IMETY-01-2020	\$278.127.223
Licitación pública	100.01.76-2020 LP - IMETY-01-2020	\$252.799.451

En las modalidades de selección la entidad cumple con el principio de transparencia mediante la libre concurrencia, situación que se hizo evidente en los doce (12) procesos por invitación pública por \$ 745.878.675 incluidos en la muestra y que representan el 100% de los procesos por invitación pública.

En la fase de contratación se evidencia que, se constituyeron garantías y amparos de conformidad con el objeto contratado, plazos y condiciones del mismo; los contratos están soportados con los documentos presupuestales como, Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro, se hace la verificación de las obligaciones de los contratistas en lo que respecta al sistema de seguridad social y parafiscales (art 23 Ley 1150/07).

Para la ejecución contractual los contratos de la muestra tuvieron supervisor.

Contrato No 100.01.86-2020 - SAMC - IMETY-01-2020 FUNDACION CONSTRUIR COLOMBIA
OBJETO CONTRACTUAL: EJECUTAR LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DE YUMBO IMETY SEDE UBICADA EN LA CARRERA 4 984 EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, Así las cosas, se evidencia que la ejecución de la obra ha presentado varios inconvenientes por espera de permisos y autorizaciones que han dejado como resultado con una (1) suspensión y dos (2) prorrogas en el contrato, evidenciado así una muestra fehaciente de la debilidad presentada en la etapa precontractual y contractual del proyecto, al demostrar una violación directa al principio de planeación.

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, es por ello que la normatividad que rige el Estatuto General de Contratación tiene como finalidad celebrar contratos que, al ejecutarse de manera idónea y eficaz, cumplan con los fines para lo cual fueron contratados, en caso concreto, para la realización de un proyecto de contratación, se tiene como punto de partida la identificación y descripción de una necesidad a satisfacer o solucionar por parte de la entidad pública dentro del principio de planeación en este caso es IMETY cuya valoración, por parte de los gestores fiscales, exigen el conocimiento y tratamiento conceptual previo de todas las condiciones jurídicas, técnicas y económicas, presupuestales o financieras, administrativas, sociales y de otra índole, que permitan la selección del contratista y, finalmente, la celebración y normal ejecución del contrato.

De manera general, el principio de la planeación hace referencia a aquellas actividades que deben realizar las entidades del estado antes de adelantar un proceso de contratación encaminadas a determinar, de forma precisa, la necesidad pública que se pretende satisfacer, el objeto a contratar y los recursos con cargo a los cuales ejecutará el contrato haciendo uso de los recursos públicos de manera eficiente y eficaz.

Una vez revisada la documentación, se evidencio que la Entidad en la celebración del contrato, cuyo objeto es "EJECUTAR LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DE YUMBO IMETY SEDE UBICADA EN LA CARRERA 4 No. 9-84 EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.". Establece una meta para el cumplimiento del objeto contractual, pero que visitada la zona se evidencio que se ha ejecutado el 97% de la obra, que se han realizado los respectivos pagos por valores de las actas de obra acorde a lo ejecutado y que se han celebrado dos Otrosi, por valor de \$32.500.000 y el otro para adicionar plazo de ejecución hasta el 22 de enero de 2021, súmese un acta de suspensión del 15 de enero de 2021 con fecha de reinicio del 15 de febrero de 2021, que no han permitido concluir con la finalización del contrato.

Adicionalmente durante la ejecución del contrato se denota una falta de gestión a las obligaciones de las partes contractuales. Por un lado, la entidad contratante no efectúa el ejercicio de las funciones de dirección, control y corrección de la ejecución contractual, que supone una división de tareas, entre las de vigilancia, información y recomendación oportunas, a cargo del supervisor o interventor; y, por otra parte, la de decisión oportuna, radicada en cabeza del Jefe o representante legal o su delegatario, todo lo cual para cumplir con el deber legal de seguimiento permanente de tal ejecución, como lo determina el Art. 83 de la Ley 1474 de 2011. Por lo que se encontró en el presente contrato, se omitió la vigilancia de la real ejecución contractual y como consecuencia de ello, se permitió que el contratista perciba que se han realizado parcialmente.

Lo anterior está determinado por la Corte Constitucional en sentencia C-037 de 2003 de la siguiente forma: "la obligación de los supervisores e interventores de solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente." En tal sentido, dichos sujetos contractuales son quienes tienen a su cargo la vigilancia de la ejecución contractual, ya que cumplen funciones de protección de los recursos públicos.

Los cuales cuentan con un desarrollo y una regulación especial en la propia ley. Uno de aquellos principios que rigen la contratación estatal es el de la planeación el cual, si bien no fue nominado como tal expresamente en el Estatuto General de la Contratación, se desprende con absoluta

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



claridad de algunas de las disposiciones allí contenidas, así como de la propia normatividad constitucional y de las reglas previstas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

De manera general, el principio de la planeación hace referencia a aquellas actividades que deben realizar las entidades del estado antes de adelantar un proceso de contratación encaminadas a determinar, de forma precisa, la necesidad pública que se pretende satisfacer, el objeto a contratar y los recursos con cargo a los cuales ejecutará el contrato, todo lo cual tiene como fin último satisfacer el interés general, haciendo uso de los recursos públicos de manera eficiente y eficaz.

Así, el principio de la planeación, de cara a la gestión contractual del estado, se materializa en que el actuar de las entidades públicas sea coordinado —por oposición a lo improvisado—, lo cual se compendia en una serie de disposiciones legales y reglamentarias que imponen un determinado comportamiento a cargo de las entidades del estado, concretamente, en lo que tiene ver, por ejemplo, con la apropiación de los recursos necesarios para el pago de las obligaciones derivadas de un contrato estatal, la elaboración de estudios previos con la finalidad de determinar con precisión la necesidad pública a satisfacer y el objeto a contratar, la elaboración de estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto a contratar, así como la elaboración de pliegos de condiciones que contengan reglas claras y objetivas tendientes a lograr la selección de la oferta más favorable para la administración, entre otras.

Como se desprende de lo anterior, todas esas disposiciones normativas determinan una serie de actuaciones que las entidades del estado deben realizar antes de adelantar un proceso de contratación y así lo ha reconocido el máximo Tribunal de lo Contencioso Administrativo en numerosos pronunciamientos indicando que el cumplimiento al principio de la planeación constituye un deber en cabeza de la administración pública, en tanto y cuanto se corresponde con los deberes que tiene el estado relacionados con una correcta administración de los recursos públicos y el buen desempeño de las funciones públicas.

El avance físico de la obra corresponde a un 97%. El IMETY ha liberado pago que representa el 95.59%

Como resultado del análisis anterior la Contraloría Municipal de Yumbo establece:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.15 POR DEBILIDADES EN LA PLANEACION DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICION BIENES Y SERVICIOS.

El factor necesario para la planeación adecuada en todo proceso de contratación pública es el conocimiento real y efectivo sobre la necesidad a satisfacer en los contratos de bienes y servicios el IMETY ejecuta un contrato que inicia el 02 de septiembre de 2020, se evidencia que se generó un otrosí para una adición por valor: \$32.500.000, obligando a ajustar el cubrimiento de las pólizas, por otra parte se realizó otrosí No 2 modificando el plazo de ejecución del 18 de diciembre de 2020 para prorrogar el plazo de ejecución hasta el 22 de enero de 2021, finalmente se realiza un acta de suspensión de la obra hasta el 15 de febrero de 2021 se observa en la carpeta contractual que a la fecha de ejecución de la auditoria (junio/2021) no reposa ningún documento de reinicio de la obra, encontrándose debilidades en el principio de planeación, señalado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en concordancia con los principios de economía, eficacia, celeridad e imparcialidad, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, como guías fundamentales de la función pública, así bajo el marco de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

“Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

Publicidad / Transparencia

Se verifico en la plataforma SECOP, en la fase de ejecución que al realizar contraste entre las fechas contenidas en los documentos físicos que conforman los expedientes contractuales y las fechas de su publicación, se encuentra que la publicación fue extemporánea, en cada contrato de la muestra que se realizó dentro de los contratos de prestación de servicios en sus informes de actividades de cada mes.

Artículo 3 Decreto 1510 del 2013, compilado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 como documentos del proceso obligatorios de publicación en SECOP son: a) Estudios y documentos previos; b) El aviso de convocatoria; c) los pliegos de condiciones o la invitación; d) las adendas; e) la oferta (adjudicataria); f) el informe de evaluación; g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el proceso de contratación.

CONTRATO NUMERO: 100.01.37-2020

Informe de julio 20 días extemporáneos, su firma 30/07/2020, publicación 02/09/2020
Informe de agosto 39 días extemporáneos, su firma 31/08/2020, publicación 28/10/2020
Informe de septiembre 16 días extemporáneo, su firma 30/09/2020, publicación 28/10/2020
Informe de octubre 35 días extemporáneo, su firma 30/10/2020, publicación 10/12/2020
Informe de noviembre 3 días extemporáneo, su firma 30/11/2020, publicación 10/12/2020

CONTRATO NUMERO: 100.01.38-2020

Informe de julio 20 días extemporáneo, su firma 30/07/2020, publicación 02/09/2020
Informe de agosto 39 días extemporáneo, su firma 31/08/2020, publicación 28/10/2020
Informe de septiembre 16 días extemporáneo, su firma 30/09/2020, publicación 28/10/2020
Informe de octubre 35 días extemporáneo, su firma 30/10/2020, publicación 10/12/2020
Informe de noviembre 3 días extemporáneo, su firma 30/11/2020, publicación 10/12/2020

CONTRATO NUMERO: 100.01.83-2020

Contrato con 1 día de extemporáneo, su firma 03/09/2020, publicación 08/09/2020
Acta de inicio con 1 día extemporáneo, su firma 04/09/2020, publicación 09/09/2020.
Informe de septiembre 21 días extemporáneo, su firma 30/09/2020, publicación 28/10/2020
Informe de octubre 26 días extemporáneo, su firma 30/10/2020, publicación 14/12/2020
Informe de noviembre 6 días extemporáneo, su firma 30/11/2020, publicación 14/12/2020

CONTRATO NUMERO: 100.01.85-2020

Estudios previos, contrato, acta de inicio, acta de supervisión con 7 días de extemporánea su firma 18/08/2020 publicación 31/08/2020
Informe de septiembre 21 días extemporáneo, su firma 30/09/2020, publicación 28/10/2020
Informe de octubre 26 días extemporáneo, su firma 30/10/2020, publicación 14/12/2020
Informe de noviembre 6 días extemporáneo, su firma 30/11/2020, publicación 14/12/2020

CONTRATO NUMERO: 100.01.87-2020

Informe de agosto 37 días extemporáneo, su firma 31/08/2020, publicación 28/10/2020
Informe de septiembre 16 días extemporáneo, su firma 30/09/2020, publicación 28/10/2020
Informe de octubre 35 días extemporáneo, su firma 30/10/2020, publicación 10/12/2020
Informe de noviembre 3 días extemporáneo, su firma 30/11/2020, publicación 10/12/2020
Informe de diciembre 15 días extemporáneo, su firma 24/12/2020, publicación 22/01/2021

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Como resultado del análisis anterior la Contraloría Municipal de Yumbo establece:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 16 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR PUBLICACION EXTEMPORANEA EN PLATAFORMA SECOP

El Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo Y Desarrollo Humano De Yumbo - IMETY, Una vez verificado el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP-, artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, que dispone, "Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. (...)".

Así mismo incumple presuntamente el principio de publicidad establecido en la Ley 80 de 1993. Literales a), e), y f) del artículo segundo de la ley 87 de 1993 y ley 734 de 2002. Esta omisión evidencia la ausencia de un control adecuado con respecto de los documentos y actos administrativos del proceso de contratación que deben ser publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP-, en los términos establecidos en la ley, así como en el seguimiento que se efectúe a su publicación; además se genera dificultad para que los interesados consulten de manera oportuna la información que produce la entidad. En consecuencia, no se dio aplicación a los principios de transparencia, publicidad y el derecho de acceso a la información pública.

Este ente de control en anteriores informes de auditoría, se ha pronunciado sobre las debilidades del sujeto de control en relación con la publicación en el SECOP, de contratos diferentes a este proceso auditor, desde las Auditorías Regulares en Auditorías 2017, 2018 y 2019, sin embargo, las acciones de mejora no han sido efectivas, pues la irregularidad se sigue presentando.

Al no cumplir dicha exigencia en aplicación del principio de publicidad, se causa la omisión de los deberes funcionales de los servidores, generando falta de publicidad en los documentos contractuales. Por lo anterior, fueron transgredidos los literales e) y g) del artículo 2, de la Ley 87 de 1993 se vulnera el parágrafo 8° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, numeral 1 del parágrafo 2 del numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1712 de 2014 artículo 19 del decreto 1510 de 2013 y artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. Así mismo se vulneró un deber funcional de los establecidos en la Ley 734 de 2002. Por lo anterior, se configura observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria.

(...)

"PRINCIPIOS DE LA CONTRATACION ESTATAL - Obligatoriedad y cumplimiento / PRINCIPIO DE ECONOMIA - Exige al administrador público el cumplimiento de procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable / PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD - Vigilancia de la ejecución del contrato / PRINCIPIO DE SELECCION OBJETIVA - La oferta que sea seleccionada deberá ser aquella que haya obtenido la más alta calificación / PRINCIPIO DE LA BUENA FE - Se impone a la administración la obligación de actuar de buena fe / PRINCIPIO DE PLANEACION - Necesidades identificadas, estudiadas, evaluadas y presupuestadas antes de contratar / PRINCIPIO DE PUBLICIDAD - Poner a disposición de los administrados las actuaciones de la administración / PRINCIPIO DE IGUALDAD - Trato igualitario a todos los oferentes El principio de economía pretende que la actividad contractual "no sea el resultado de la improvisación y el desorden, sino que obedezca a una verdadera planeación para satisfacer necesidades de la comunidad" (...). Este principio exige al administrador público el cumplimiento de "procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable (...)" En efecto, el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 especifica que dichos requisitos deben cumplirse con anterioridad a la apertura de los procesos licitatorios o invitaciones a proponer, y en todo caso, nunca después de la suscripción de los contratos. (...) El principio de responsabilidad, impone al servidor público la rigurosa vigilancia de la ejecución del contrato, incluida la etapa precontractual, por cuanto atribuye la obligación de realizar evaluaciones objetivas sobre las propuestas presentadas, de acuerdo con los

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



pliegos de condiciones efectuados con anterioridad. El principio de responsabilidad se encuentra el principio de selección objetiva en virtud del cual "la oferta que sea seleccionada deberá ser aquella que haya obtenido la más alta calificación como resultado de ponderar los factores o criterios de selección establecidos en los documentos de la licitación, concurso o contratación directa" (...) También se impone a la administración la obligación de actuar de buena fe en la elaboración de los estudios que sustentan la necesidad de la contratación, por cuanto éstos salvan de la improvisación, la ejecución misma del objeto contractual. El principio de buena fe se encuentra estrechamente relacionado con el principio de planeación que, como pilar de la actividad negocial, exige que la decisión de contratar responda a necesidades identificadas, estudiadas, evaluadas, planeadas y presupuestadas previamente a la contratación por parte de la administración. Para lograrlo, se debe velar igualmente por el cumplimiento del principio de publicidad en virtud del cual se debe poner a disposición de los administrados, las actuaciones de la administración, con el objetivo de garantizar su transparencia y permitir la participación de quienes se encuentren interesados. Finalmente, la efectividad del principio de igualdad "depende de un trato igualitario a todos los oferentes tanto en la exigencia de los requisitos previstos en el pliego de condiciones, como en la calificación de sus ofertas y, por supuesto, en la selección de aquella que resulte más favorable para los intereses de la administración".

En la vigencia fiscal 2020 el Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo-IMETY suscribió tres (3) contratos para la prestación del servicio de vigilancia, así:

CONTRATO	MODALIDAD	V/R INICIAL	ADICIÓN	V/R TOTAL	PLAZO	CONTRATISTA
100.15.01-13-2020	Mínima Cuantía	24.547.070	12.273.535	36.820.605	40 días	SEVIN LTDA.
100.15.01-61-2020	Mínima Cuantía	24.547.070	12.273.535	36.820.605	42 días	SEVIN LTDA.
100.15.01-76-2020	Licitación Pública	292.085.022		252.799.451	242 días	SEVIN LTDA.

La diferencia entre el valor inicial y valor total corresponde a un otrosí aclaratorio reintegrando a la entidad un saldo por un valor de \$39.285.571.

En los tres contratos el Objeto contractual era: "PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS SEDES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO IMETY A FIN DE PROTEGER LOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD Y/O TENENCIA POR PARTE DEL IMETY YUMBO",

Se pudo evidenciar que hubo una debilidad en la planeación, considerando que ambos contratos se podían generar en uno solo, ya que versan sobre el mismo objeto contractual, es decir la debilidad en la planeación impidió la celebración de un solo contrato en el cual se estimara el tiempo real de la necesidad, vulnerando lo dispuesto en el artículo 87 de la 1474 de 2011 y presuntamente incurriendo en las prohibiciones del artículo 35 de la 734 de 2002.

Como resultado del análisis anterior la Contraloría Municipal de Yumbo establece:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.17 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEBILIDADES EN LA PLANEACION DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICION BIENES Y SERVICIOS.

El equipo auditor evidenció en los Contratos No. 100.15.01-13-2020, 100.15.01-61-2020 y 100.15.01-76-2020 debilidad en la planeación, considerando que los contratos se podían generar en uno solo, ya que versan sobre el mismo objeto contractual, es decir la debilidad en la planeación impidió la celebración de un solo contrato en el cual se estimara el tiempo real de la necesidad,

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



vulnerando lo dispuesto en el artículo 87 de la 1474 de 2011 y presuntamente incurriendo en las prohibiciones del artículo 35 de la 734 de 2002.

Contrato 100.15.01.96-2020

El Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo- IMETY suscribió contrato de prestación de servicios No.100.15.01.96-2020 con la Fundación Labor Empresarial, por valor de \$ 53.013.084.

Objeto Contractual: "Prestar por sus propios medios y autonomía administrativa los servicios de apoyo a la gestión en la realización de la celebración institucional de forma integral de la 1ª. Feria Virtual empresarial creemos en Yumbo, del Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo- IMETY 2020"

Clausula Tercera: Obligaciones y actividades específicas del contratista:

"SON ACTIVIDADES ESPECIFICAS"

FICHA TECNICA		
1ª. FERIA VIRTUAL EMPRESARIAL CREEMOS EN YUMBO		
ITEM	CANTIDAD	PRODUCTO, BIEN O SERVICIO
1	1	Dotar de un espacio a campo abierto, para la realización de la feria
2	1	Punto de registro
3	1	Suministro de termómetro digital
4	1	Punto de desinfección de manos al ingreso
5	N/A	Tapabocas desechables
6	4	Puntos de desinfección dorados con dosificadores que contengan alcohol glicerinado
7	3	Realizar tres desinfecciones es en las áreas donde se realiza el evento
8	100	Tablones
9	500	Suministro de silletería tipo rimax
10	1	Suministro, instalación y montaje de tarima modular para el set de transmisión
11	1	Suministro, instalación y montaje de sala lounge para el set de transmisión
12	1	Apoyar logísticamente en la decoración integral de los distintos espacios donde se realizara la feria
13	1	Suministro, instalación y montaje de luces para el set de transmisión
14	1	Apoyar al IMETY suministrando a todo costo una pantalla proyector para la difusión de la feria a los asistentes
15	20	Transporte según itinerario del coordinador de la feria
16	1	Suministro, instalación y montaje de sonido de amplificación son su reinder técnico para todo el desarrollo de la feria.
17	2	Micrófono solapa bluetooth
18	1	Cable extensión USB 15 mts
19	2	Cable extensión USB 5 mts
20	2	Cable 3.5 MM a 6.35 MM JACK
21	1	HUB USB (HDMI)
22	2	Convertidor adaptador de un kack estereo 3.5 a dos plu rca

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800190.982-3

23	2	6.35 MM ¼ macho hembra doble RCA M/M AUD
24	1	Cablemicro USB
25	1	Un día de conexión internet 50gb en el lugar del evento
26	1	Software streaming
27	1	Cámara canon mark 5D IV
28	1	Camara canon T5i
29	1	Pc Transmision – core
30	1	Pantalla adicional (transmision)
31	1	Pantalla telepronter
32	1	Tripode mark 5D
33	1	Estabilizador IPHONE
34	1	Tripode T 5i
35	1	Microfonos estándar
36	1	Parlante
37	1	Master de transmision (personal producción)
38	1	Camaraografo (personal producción)

FICHA TECNICA		
1ª. FERIA VIRTUAL EMPRESARIAL CREEMOS EN YUMBO		
ITEM	CANTIDAD	PRODUCTO, BIEN O SERVICIO
39	500	Suministro de refrigerios para los asistentes a la feria consistentes en un sólido y un líquido nutritivo
40	300	Suministro de almuerzos
41	130	Camisetas
42	N/A	Difusión y convocatoria (volantes 5000, pendones 10, pasacalles 10, afiches pequeños por cursos cortos, 10 entre todos.
43	50	Suministro de carpas y stand para las diferentes muestras dentro de la carpa.

Esta ficha técnica está contenida en los estudios previos soportando la planeación del contrato y está contenida en la minuta del contrato como obligaciones del contratista.

Fecha de acta de inicio: diciembre 01 de 2020
Plazo: desde el acta de inicio hasta el 10 de diciembre (10 días)
Fecha de acta de terminación: diciembre 10 de 2020
Designación de supervisión: diciembre 02 de 2020, al Coordinador académico
Expediente contractual: contenido en 215 folios

En el expediente contractual no se evidencia un Informe final consolidado del supervisor. Tampoco hay informe final consolidado del contratista.

Estudios previos contenidos en 24 folios fueron suscritos el 26 de noviembre. En el Numeral 1 - Necesidad que se pretende satisfacer, a folio 5, describe lo siguiente:

(...) " La primera feria virtual empresarial en donde se expone los trabajos que se realizan los diferentes estudiantes de los técnicos laborales por competencias, así como los estudiantes de los cursos cortos, acciones por competencias formativas y por habilidades, además de la convocatoria de los diferentes sectores empresariales,

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



comerciales y sectores de la economía local, con el fin de que los diferentes actores del sector productivo y comercial confluyan en un solo espacio y gestar las acciones y situaciones pertinentes y apropiadas para la consecución de oferta laboral para todos los presentes desde sus perspectiva, actividad que requiere de una preparación desde el punto de vista, logístico, operativo y asistencias para su desarrollo" (...) *subrayado fuera de texto*

En documento remitido por el supervisor del contrato manifiesta: "en Cuanto a las ofertas de empleo resultado de la feria, ese ítem no se mide, sino la participación de emprendedores" lo que permite evidenciar debilidad en los estudios previos al no establecer clara y detalladamente la necesidad que se pretende satisfacer con la realización de una feria empresarial virtual.

3	1	Suministro de termómetro digital
9	500	Suministro de silletería tipo rimax
10	1	Suministro, instalación y montaje de tarima modular para el set de transmisión
11	1	Suministro, instalación y montaje de sala lounge para el set de transmisión
13	1	Suministro, instalación y montaje de luces para el set de transmisión
16	1	Suministro, instalación y montaje de sonido de amplificación son su reínder técnico para todo el desarrollo de la feria.
39	500	Suministro de refrigerios para los asistentes a la feria consistentes en un sólido y un líquido nutritivo
40	300	Suministro de almuerzos
43	50	Suministro de carpas y stand para las diferentes muestras dentro de la carpa.

Se refieren a suministros, incurriendo presuntamente en desviación de cumplimiento del numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, toda vez que se evidenció 'que suscribió contrato de prestación de servicios, y acudió a la contratación directa cuando debió realizarse bajo invitación abierta, de acuerdo a su Manual de Contratación. Irregularidad que se presentó por deficiencias en planeación y estudios previos, que no permitió determinar la necesidad real del servicio o bien requerido, lo que conllevó a que se realicen procesos contractuales contrariando los principios de objetividad, publicidad y transparencia.

El análisis del sector refiere a actividades de logística; sin embargo, ni el objeto contractual, ni las obligaciones del contratista dejan claro la finalidad contratada y dado de que no existe un informe final consolidado, detallado del contratista.

FICHA TECNICA 1ª. FERIA VIRTUAL EMPRESARIAL CREEMOS EN YUMBO			EVIDENCIA AUDITADA SOBRE EJECUCION DEL CONTRATO
ITEM	CANTIDAD	PRODUCTO, BIEN O SERVICIO	
1	1	Dotar de un espacio a campo abierto, para la realización de la feria	
2	1	Punto de registro	
3	1	Suministro de termómetro digital	No hay evidencia

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

4	1	Punto de desinfección de manos al ingreso	No hay evidencia
5	N/A	Tapabocas desechables	
6	4	Puntos de desinfección dorados con dosificadores que contengan alcohol glicerinado	No hay evidencia
7	3	Realizar tres desinfecciones es en las áreas donde se realiza el evento	No hay evidencia
8	100	Tablones	No hay evidencia donde los ubicaron,
9	500	Suministro de silletería tipo rimax	Es un suministro y no ingresaron al inventario del IMETY
10	1	Suministro, instalación y montaje de tarima modular para el set de transmisión	Corresponde a un suministro que no ingreso al inventario del IMETY
11	1	Suministro, instalación y montaje de sala lounge para el set de transmisión	Corresponde a un suministro que no ingreso al inventario del IMETY
12	1	Apoyar logísticamente en la decoración integral de los distintos espacios donde se realizará la feria	No hay registro fotográfico de la decoración de espacios, Sin evidencia
13	1	Suministro, instalación y montaje de luces para el set de transmisión	Corresponde a un suministro que no ingreso al inventario del IMETY
14	1	Apoyar al IMETY suministrando a todo costo una pantalla proyector para la difusión de la feria a los asistentes	No hay evidencia
15	20	Transporte según itinerario del coordinador de la feria	No hay itinerarios, rutas, número de personas trasladadas,
16	1	Suministro, instalación y montaje de sonido de amplificación son su reinder técnico para todo el desarrollo de la feria.	Corresponde a un suministro que no ingreso al inventario del IMETY
17	2	Micrófono solapa bluetooh	No hay evidencias de las transmisiones realizadas, no hay registro filmico, ni fotográfico, número de visitantes en redes sociales.
18	1	Cable extensión USB 15 mts	
19	2	Cable extensión USB 5 mts	
20	2	Cable 3.5 MM a 6.35 MM JACK	
21	1	HUB USB (HDMI)	
22	2	Convertidor adaptador de un kack estereo 3.5 a dos plu rca	
23	2	6.35 MM ¼ macho hembra doble RCA M/M AUD	
24	1	Cablemicro USB	
25	1	Un día de conexión internet 50gb en el lugar del evento	
26	1	Software streaming	
27	1	Cámara canon mark 5D IV	
28	1	Camara canon T5i	
29	1	Pc Transmision – core	

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



30	1	Pantalla adicional (transmision)
31	1	Pantalla telepronter
32	1	Tripode mark 5D
33	1	Estabilizador IPHONE
34	1	Tripode T 5I
35	1	Microfonos estándar
36	1	Parlante
37	1	Master de transmision (personal producción)

De la revisión y análisis a información complementaria suministrada en fase de ejecución, contenida en :

- Informe de actividades del supervisor
- Balance económico suscrito por el contratista
- Encuesta de satisfacción evento feria 10 empresarial

No existe evidencias de:

- Cuáles fueron los trabajos expuestos por estudiantes técnicos laborales por competencias.
- Cuáles fueron los trabajos expuestos por estudiantes de los cursos cortos.
- Cuáles fueron los sectores empresariales, comerciales y de economía local que fueron convocados y cuáles asistieron o si ingresaron a las plataformas. O evidencias de su participación virtual.
- Cuáles fueron las acciones que se gestaron para la consecución de oferta laboral

Lo anterior dado que según los estudios previos estos aspectos son los propósitos que persigue o que justifican la realización de una feria empresarial.

El valor contratado se pagó de la siguiente manera:

Fecha	CE No.	Beneficiario	Valor
Diciembre 11- 2020	5394	Fundalabor Empresarial	53.013.084
Total			53.013.084

Como resultado del análisis anterior la Contraloría Municipal de Yumbo establece:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 18 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL POR FALTA A LOS PRINCIPIOS DE LA CONTRATACION PÚBLICA

El Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo omitió el deber ser en la guarda de los principios de la función pública al suscribir contrato de prestación de servicios No.100.15.01.96-2020 con la Fundación Labor Empresarial, por valor de \$ 53.013.084, fecha de acta de inicio diciembre 01 de 2020, plazo de ejecución desde el acta de inicio hasta el 10 de diciembre (10 días), fecha de acta de terminación diciembre 10 de 2020, cuyo objeto Contractual: "Prestar por sus propios medios y autonomía administrativa los servicios de apoyo a la gestión en la realización de la celebración institucional de forma integral de la 1ª. Feria Virtual empresarial creemos en Yumbo, del Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo- IMETY 2020 , cuando los estudios previos no establecen clara y detalladamente la necesidad a satisfacer , al acudir a la contratación directa cuando debió realizarse bajo invitación abierta , y al no garantizar el

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

cumplimiento total de las obligaciones contratadas, presuntamente desconociendo el deber consagrado en el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, por la inobservancia de lo señalado en el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 Causando un presunto daño patrimonial por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz e ineficiente por valor de \$ 53.013.084 .

PLAN DE BIENESTAR

Mediante Resolución No. 100-35.03-09 del 31 de enero de 2020 el Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo- IMETY "adopta el programa dirigido a los servidores públicos del Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo- IMETY para la vigencia 2020"

En su artículo segundo, establece: "el programa de bienestar social será supervisado por el director del IMETY" (...)

En su artículo tercero: "el presupuesto aprobado para la ejecución del plan de bienestar es de \$ 47.792.209".

Parágrafo, el presupuesto se distribuirá de acuerdo al siguiente cuadro de programas:

Actividades deportivas	\$ 5.250.000
Recreativas	\$ 7.100.000
Promoción y prevención de la salud	\$ 12.209.300
Clima laboral	\$ 19.032.909
Auxilio educativo	\$ 4.200.000

El Plan de Bienestar está contenido en un documento/ registro 103.PL.GH.02, versión 02, de 12 páginas, tiene firmas de un Profesional de Apoyo a la Gestión en Talento Humano, un funcionario como representante de la comisión de personal y el director del IMETY, con fecha de actualización del 30 de enero del 2020.

Este documento desagrega las actividades que comprenden el Plan de Bienestar 2020 (página 9), así:

Actividades deportivas:	Entrega de implementos deportivos
Actividades recreativas:	Actividad de dispersión laboral Actividad recreativa de integración familiar Celebración fin de año – entrega de detalles hijos de empleados Tres talleres de recreación e integración familiar.
Promoción y prevención de la salud:	Plan de odontología Auxilio de gafas Exámenes ocupacionales
Clima Laboral	Actividad de dispersión laboral

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



En agosto 10 de 2020 el IMETY expide resolución No. 100.35.03.37 "por medio de la cual se adopta y se modifica el programa institucional de bienestar social, estímulos e incentivos dirigido a los servidores públicos del IMETY para la vigencia 2020".

En su parte motiva afirma que el programa que fue adoptado el 30 de enero forma parte integral de esta resolución, es decir no se modificó el programa documento/ registro 103.PL.GH.02, versión 02, de 12 páginas. En su artículo primero establece que adopta y modifica el programa de acuerdo a la norma y protocolos de bioseguridad emitidas por la Presidencia de la Republica.

Ni en la asignación de presupuesto, ni en la desagregación de actividades se observa el concepto de "apoyo económico para educación formal". Sin embargo, en la página 11 del programa documento/ registro 103.PL.GH.02, versión 02, de 12 páginas se establecen requisitos para ser beneficiario del apoyo económico para educación.

No se evidencian los requisitos para poder acceder a los beneficios de las actividades del plan de bienestar (tales como: auxilio de gafas: examen médico profesional, cotización, factura).

La ejecución del Plan / Programa de bienestar se realizó a través de dos modalidades: Pago directo y Contrato de Prestación de Servicios

- **Un pago directo por Auxilio de gafas**

Fecha	C.E	Valor	Beneficiario	Concepto
Marzo 13	4612	600.000	IMETY	Auxilio de Gafas dos empleados cada uno por \$ 300.000. Fue pagado junto con la nómina. Soportes: Solicitud, examen y factura No hay Acto Administrativo en el que se reconoce el derecho a los servidores públicos.
Agosto 14	5034	2.984.000	IMETY	Auxilio de Gafas cuatro empleados. Tres por \$ 750.000 Uno por \$ 734.000 Soportes: Solicitud, examen y factura No hay Acto Administrativo en el que se reconoce el derecho a los servidores públicos. Ni el valor asignado a cada funcionario

No se expide acto administrativo en el cual el Director reconoce el derecho del servidor público a acceder al beneficio después de haber revisado si cumple con unos requisitos mínimos, ordena el gasto y autoriza el pago al funcionario; así mismo, no debe hacerse el comprobante de egreso a nombre del IMETY. No hay evidencia del valor máximo autorizado por beneficio para gafas para cada funcionario y se pagan valores diferentes.

- **Un pago directo por exámenes de salud ocupacional**

Fecha	C.E	Valor	Beneficiario	Concepto
				El IMETY compro directamente sin contrato exámenes para los empleados en el marco del Plan de Bienestar.

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

Septiembre 24	5129	959.300	Procare Salud Ocupacional	La Factura No. 0039 del 17 de septiembre de Procare Salud Ocupacional es por valor de \$482.300 No hay soporte para \$ 477.000 El IMETY ejecuto recurso público por valor de \$ 305.200 por concepto de 7 exámenes de glicemia, 7 exámenes de triglicéridos, 7 exámenes de colesterol total y 7 optometrías causando detrimento patrimonial pues estas pruebas de laboratorio están incluidas en los servicios del Sistema de Salud a través de la EPS.
---------------	------	---------	---------------------------	---

• Un pago directo por exámenes auxilio educativo

Fecha	C.E	Valor	Beneficiario	Concepto
Noviembre 19	5301	4.200.000	Servidor Publico	No hay acto administrativo en el cual el Director reconoce el derecho al funcionario, ordena el gasto por concepto de plan de bienestar y autoriza el pago previa verificación del cumplimiento de requisitos. No existe documento que evidencie el % o valor reconocido a cada funcionario.

• Un pago directo por auxilio odontológico

Fecha	C.E	Valor	Beneficiario	Concepto														
Noviembre 19	5300	6.000000	IMETY	El IMETY ejecuto recursos públicos por valor de \$ 6.000.000 soportados en cotizaciones presentadas por los empleados, e incluían conceptos tales como: Valoración, citas, resinas, aclaramiento interno, higiene, enseñanza de higiene, periodoncia, aclaramiento dental. El dinero fue girado directamente a los empleados asignando \$ 1.000.000 para cada uno. <table><thead><tr><th>Soporte</th><th>Valor</th></tr></thead><tbody><tr><td>Cotización</td><td>1.170.000</td></tr><tr><td>Cotización</td><td>1.075.000</td></tr><tr><td>Cotización</td><td>1.100.000</td></tr><tr><td>Cotización</td><td>1.030.000</td></tr><tr><td>Cotización</td><td>1.125.000</td></tr><tr><td>estado cuenta</td><td>2.846.000</td></tr></tbody></table> No hay documentos que soporten el gasto, una cotización no es documento idóneo. No hay Facturas que legalicen el gasto público.	Soporte	Valor	Cotización	1.170.000	Cotización	1.075.000	Cotización	1.100.000	Cotización	1.030.000	Cotización	1.125.000	estado cuenta	2.846.000
Soporte	Valor																	
Cotización	1.170.000																	
Cotización	1.075.000																	
Cotización	1.100.000																	
Cotización	1.030.000																	
Cotización	1.125.000																	
estado cuenta	2.846.000																	

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



				Los tratamientos estéticos no pueden ser financiados con recurso público y la higiene dental está contenida en el Plan de Salud a cargo de las EPS.
--	--	--	--	---

Como resultado del análisis anterior la Contraloría Municipal de Yumbo establece:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 19 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA y FISCAL POR EJECUTAR RECURSOS PUBLICOS EN CONCEPTOS NO PERMITIDOS EN EL PLAN DE BIENESTAR

El Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo omitió el deber ser en la guarda de los principios de la función pública al ejecutar recursos públicos por concepto de servicios odontológicos incluidos en el Plan de Salud a cargo de las EPS y tratamientos estéticos tales blanqueamiento dental por valor de \$ 6.000.000 y por ordenar gasto público por valor de \$ 305.700 por concepto de exámenes contenidos en el plan de salud a cargo de las EPS, presuntamente desconociendo el deber consagrado en el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002. Causando un presunto daño patrimonial por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz e ineficiente por valor de \$ 6.305.200. El 24 de septiembre del 2020 el IMETY ejecuto recurso público por valor de \$ 305.200 por concepto de 7 exámenes de glicemia, 7 exámenes de triglicéridos, 7 exámenes de colesterol total y 7 optometrías causando detrimento patrimonial pues estas pruebas de laboratorio están incluidas en los servicios del Sistema de Salud a través de la EPS. Y el 19 de noviembre de 2020 el IMETY ejecuto recursos públicos por valor de \$ 6.000.000 soportados en cotizaciones presentadas por los empleados, e incluían conceptos tales como: Valoración, citas, resinas, aclaramiento interno, higiene, enseñanza de higiene, periodoncia, aclaramiento dental.

El dinero fue girado directamente a los empleados asignando \$ 1.000.000 para cada uno.

Soporte	Valor
Cotización	1.170.000
Cotización	1.075.000
Cotización	1.100.000
Cotización	1.030.000
Cotización	1.125.000
estado cuenta	2.846.000

No hay documentos que soporten el gasto, una cotización no es documento idóneo.

No hay Facturas que legalicen el gasto público.

Los tratamientos estéticos no pueden ser financiados con recurso público y la higiene dental está contenida en el Plan de Salud a cargo de las EPS.

Contrato 100.15.01.93-200

El Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo- IMETY suscribió contrato de prestación de servicios No.100.15.01.93-2020 con la Fundación Voleibol CVP, por valor de \$ 32.298.909

Objeto Contractual: "Prestación de servicios de apoyo logístico en la realización de eventos correspondientes al plan de bienestar social, estímulos e incentivos de la vigencia 2020 para

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



funcionarios del Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo-IMETY"

Fecha de acta de inicio: Noviembre 19 - 2020
Resolución de aprobación de pólizas es del 23 de noviembre
Plazo: 19 días desde el acta de inicio (hasta diciembre 08)
Fecha de acta de terminación: Diciembre 18 de 2020
Designación de supervisión: Según estudios previos el director o quien el delegue
Según clausula decima octava del contrato el coordinador académico.
No se observa documento de delegación de la supervisión
El acta de terminación esta suscrita en diciembre 18 de 2020 por el señor Director del IMETY
Expediente contractual: Contenido en 89 folios

Clausula Tercera: Obligaciones específicas del contratista:

Se obliga a cumplir entre otras, todas y cada una de las siguientes obligaciones:

- A) Plan deportivo, brindar apoyo en la adquisición, distribución y entrega de implementación deportiva para promoción de la cultura del buen estado físico y hábitos saludables. Beneficiarios empleados y grupo familiar
- B) Actividad para el empleado y su familia, brindar apoyo logístico y asistencialmente en el desarrollo de un evento de dispersión laboral para fortalecer y mejorar el clima laboral. Brindar apoyo en el proceso de suministro y entrega de los almuerzos a los participantes del evento. Brindar apoyo logísticamente en la instalación donde se desarrollará el evento, sillas, mesas, pantalla gigante, equipo de sonido y demás necesarios para el desarrollo de la actividad. Brindar apoyo en la logística de actividades de recreación e integración familiar. Brindar apoyo en la realización de tres (03) talleres variados que conlleven a los empleados y sus familias a la recreación y el bienestar. Los materiales para el desarrollo de estos talleres serán suministrados por el contratista. Esta actividad se realizará de manera presencial, el cual se realizará en un espacio adecuado, con lo debidos protocolos de bioseguridad. Beneficiarios los empleados y grupo familiar.
- C) Navidad para los hijos de los empleados. Brindar apoyo en la adquisición y entrega de detalles navideños para los hijos de los funcionarios de la entidad, menores de 18 años.
- D) Apoyo educativo para los hijos de los empleados – IMETY. Brindar apoyo en la adquisición, logística y entrega de un detalle educativo (canasta educativa) para los hijos de los funcionarios o con adopción plena o custodia legal, a los menores de 18 años que se encuentren cursando estudios de básica primaria (1- 5º. año), básica secundaria y media académica.
- E) Presentar el informe final que contenga la asistencia y participación de los empleados públicos.

En el plan o programa de bienestar social no se observan actividades relacionadas con el Plan de Incentivos. El Bienestar Social en la Administración Pública comprende el Sistema de Estímulos, establecidos en la Ley 909 de 2004 el cual abarca los planes de incentivos y los programas de bienestar. Adicional a la normativa señalada, el Decreto Ley 1567 de 1998 y el Decreto 1083 de 2015, reglamentan que las entidades deben organizar Sistemas de Estímulos para motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados,

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



En lo que respecta a la modalidad de selección y tipo de contrato se evidencia que la entidad utilizó la modalidad de Contratación Directa para seleccionar al contratista, fundamentada en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007.

Revisado todo el proceso contractual se establece que esta no es la modalidad apropiada para este contrato, pues debió ser mediante la modalidad de contratación de mínima cuantía, es decir, que debió adelantarse invitación pública.

Los estudios previos carecen de información se introduce como parte del contenido mínimo la obligación de que se exprese el requisito previsto en el art. 2, párrafo primero, de la Ley 1150, Decreto 1082 de 2015. Es decir, que en virtud suya hace parte de estos estudios la obligación de "expresar los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección" que se emplea. En otro sentido, y en cuanto al ámbito de aplicación, se sabe que este requisito es común a todos los procesos de selección, toda vez que de la ley se deduce que los estudios y documentos previos son exigibles en todas las modalidades de escogencia de contratistas – incluida la contratación directa-. Esto se infiere de los numerales 7 y 12 del art. 25 de la ley 80, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 2011 que regulan el principio de economía –común a toda forma de contratación-, y en los numerales citados se dispone, precisamente, que con "la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato", se harán los estudios previos necesarios para el proceso.

Los dos numerales aluden: 1) al proceso de selección o 2) a la firma del contrato, según el caso; precisamente porque la ley entiende que no siempre los contratos están precedidos de un proceso de selección complejo, sino que, en ocasiones, la modalidad es tan sencilla que no requiere de un procedimiento complejo de escogencia, sino de uno tan simple como es hacerlo en forma directa, con el cumplimiento de unos requisitos previos.

Inobservancia de los estudios previos e incumplimiento del numeral 1º del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, numeral 31 del artículo 48 ibídem y artículo 410 de la Ley 599 de 2000 (idoneidad y experiencia) En el análisis a la idoneidad y experiencia a la empresa suscriptora del contrato No. 100.15.01.93-2020, no se evidencian soportes suficientes relacionados con experiencia específica según las actividades contratadas.

Se considera que se debió solicitar la complementación de la información suministrada por parte del contratista, o en su defecto rechazar su oferta, entendiéndose que no cumple con los requisitos exigidos.

De conformidad con el objeto contractual y las obligaciones pactadas en la minuta el contratista carece de idoneidad para ejecutar. En primer lugar, es importante señalar que el artículo 32 de la ley 80 de 1993, dispone:

"ARTICULO 32. "DE LOS CONTRATOS ESTATALES (...) 3o. Contrato de prestación de servicios.

Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



A su vez, el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, establece:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

Las obligaciones específicas del contratista se refieren a apoyar compras o adquisiciones lo que deja evidenciado que el IMETY recurrió a la contratación directa debiendo realizar procesos de invitación pública.

Revisados los documentos soportes que no se encontraban en el expediente contractual, pero fueron remitidos por el Director del IMETY en fase de ejecución de auditoría se evidencia:

- Cuenta de cobro de Warner Stevens Arboleda Jaramillo por la venta de implementos deportivos a la fundación de voleibol CVP por valor de \$ 6.250.000. Personal natural sin establecimiento de comercio, no responsable de IVA, Sin facturación electrónica.
- Comprobante de pago en HOMECENTER por concepto de venta a la fundación voleibol de escritorio, sillas, mesas para computador, por \$ 616.500.
- Factura de venta No. 178 expedida por Casa Muebles de Yumbo por la venta a la Fundación Voleibol de una base de cama, un colchón por valor de \$ 570.000.
- Orden de pedido No. 005 expedida por ARISTEXTIL SAS por concepto de almohada servicial, cubrelecho, sabana infantil por \$ 280.500. Soportada en Factura electrónica EHFE347.
- Factura de Venta No. 015 de MARAKY CEL a la Fundación Voleibol por la venta de dos celulares motorola one por valor de \$ 1.440.000
- Cuenta de Cobro de Jairo Iván Giraldo Zuluaga por concepto de apoyo de servicios de catering y logística prestados a la Fundación de Voleibol CVP, por valor de \$ 8.388.2020

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

- Factura electrónica No. FE-32 GALERIA MULTIMUEBLES a la Fundación Voleibol por la compra de una camatarima por valor de \$ 720.000.
- Factura No. C207681 de Papelería Arísti por la venta a la Fundación Voleibol de 48 bonos de regalo para compra de papelería por valor de \$ 4.800.000
- Cuenta de Cobro de Wilfrey Yerlesky Travieso, con pasaporte venezolano, por concepto de servicios de apoyo prestados a la Fundación Voleibol para el cumplimiento de actividades lúdico recreativas por valor de \$ 6.000.000.

Estos documentos soportes ratifican que el IMETY debió recurrir a contratación por invitación pública para la compra de bienes. Así mismo, evidencian que el contratista no contaba con la idoneidad requerida para el objeto y las actividades contratadas.

El IMETY comprometió y ejecuto recurso público para la adquisición de implementos que no guardan relación con el propósito legal de los planes de bienestar o programas de bienestar.

Estos implementos adquiridos por el IMETY no ingresaron al inventario de la Propiedad, Planta y Equipo de la entidad.

Por lo anterior, es de considerarse que se presenta una posible indebida celebración de contrato sin el cumplimiento de requisitos legales, contemplado en el artículo 410 de la Ley 599 de 2000, así como también un presunto incumplimiento al deber consagrado en el numeral 1º del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y contemplada en el numeral 31 del artículo 48 ibídem.

El valor contratado se pagó de la siguiente manera:

Fecha	QE No.	Beneficiario	Valor
Noviembre 25 - 2020	5303	Fundación de Voleibol	12.900.000
Diciembre 04 - 2020	5383	Fundación de Voleibol	19.398.909
Total			32.298.909

Como resultado del análisis anterior la Contraloría Municipal de Yumbo establece:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 20 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL POR FALTA A LOS PRINCIPIOS DE LA CONTRATACION PÚBLICA

El Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo omitió el deber ser en la guarda de los principios de la función pública al suscribir contrato de prestación de servicios No.100115.01.93-2020 con la Fundación Voleibol, fecha de acta de inicio noviembre 19 - 2020 resolución de aprobación de pólizas es del 23 de noviembre de 2020, plazo de ejecución 19 días desde el acta de inicio (hasta diciembre 08), fecha de acta de terminación diciembre 18 de 2020, por valor de \$ 32.298.909, Objeto Contractual: "Prestación de servicios de apoyo logístico en la realización de eventos correspondientes al plan de bienestar social, estímulos e incentivos de la vigencia 2020 para funcionarios del Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo- IMETY, dado que los estudios previos no establecen clara y detalladamente la necesidad a satisfacer, al acudir a la contratación directa cuando debió realizarse bajo invitación abierta, y al no garantizar el cumplimiento total de las obligaciones contratadas. presuntamente

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

desconociendo el deber consagrado en el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, por la inobservancia de lo señalado en el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 Causando un presunto daño patrimonial por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz e ineficiente por valor de \$ 32.298.909 y el artículo 410 del Código Penal.

En Mesa de Trabajo de Seguimiento realizada en Fase de Ejecución el equipo auditor comunica a la Dirección del IMETY del resultado del análisis y evaluación al Contrato No. No.100.15.01.93-2020 con la Fundación Voleibol evidenciando que, a diciembre 31 de 2020, ejecutado y terminado el contrato, el Contratista no había realizado pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social. Como resultado de la Mesa de Trabajo la Dirección del IMETY entrega al equipo auditor copia de dos soportes de pago por concepto de aportes a salud y pensión realizados con fecha junio 29 de 2021 por valor de \$ 500.600. Configurándose un beneficio del control fiscal por valor de \$ 500.600.

No obstante, la liquidación aproximada de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral a cargo del contratista y que debió ser verificada por el supervisor del contrato es de:

Liquidación aproximada	\$ 3.749.515
Menos pagos en junio de 2021	\$ 500.600

Valor pendiente de pagar al sistema \$ 3.248.915

No se estructura como observación con incidencia fiscal porque el Sistema de Seguridad Social no es de carácter público, sin embargo, corresponde al órgano de Control Fiscal comunicar de esta situación a la UGPP (Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales).

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 21 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEFICIENCIAS EN LAS OBLIGACIONES DE SUPERVISION.

El Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo- IMETY omitió su deber de supervisar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en la ejecución del Contrato No. No.100.15.01.93-2020 con la Fundación Voleibol evidenciándose una desviación de cumplimiento del artículo 83 de la Ley 1474 del 2011 y Ley 100 de 1993. Numerales 1 y 2 del artículo 34 de la Ley 734 del 2002.

Contrato 100.15.01.07-2020

Se celebró el Contrato de prestación de servicios profesionales No. 100.15.01-07-2020 objeto contractual: prestar por sus propios medios y autonomía administrativa los servicios como profesional especializado en apoyo como líder de la dimensión MIPG talento humano y seguridad y salud en el trabajo en el Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo - IMETY, como parte de la evaluación se encontró que los estudios previos contienen como actividades específicas:

1. Dirigir, coordinar y controlar las actividades relacionadas con la administración de personal administrativo y académico.
2. Dar cumplimiento a las políticas, sistemas y procedimientos para la vinculación, desarrollo, capacitación, dirección, remuneración y retiro del personal de la institución, de conformidad con la normatividad y reglamentación institucional.

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

3. Dirigir y controlar los procesos para la liquidación de pagos de contratación de prestaciones de servicios.
4. Dirigir las investigaciones sobre las necesidades de capacitación y adiestramiento de los funcionarios, formular los diagnósticos y el plan institucional de capacitación, conforme a los lineamientos legales y procedimentales.
5. Dirigir las investigaciones sobre las necesidades de bienestar de los funcionarios, formular los diagnósticos y el plan institucional de bienestar e incentivos, conforme a los lineamientos legales procedimentales.
6. Orientar y coordinar la ejecución de las fases del proceso de evaluación del desempeño del personal administrativo y académico perteneciente al régimen de carrera, de conformidad con las normas vigentes.
7. Dirigir y orientar la organización del sistema de registro y control de personal y el sistema de información de hojas de vida y novedades, de acuerdo con los procedimientos y las plataformas establecidas.
8. Expedir certificados y constancias laborales al personal vinculado a la institución de conformidad con los protocolos y requerimientos solicitados.
9. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su actividad de contratista, cargo o función conserve bajo su cuidado.
10. Custodiar las historias laborales del personal activo e inactivo al servicio de la institución y velar por su adecuado manejo y organización.
11. elaborar, actualizar o eliminar los documentos y registros del proceso según el procedimiento establecido.
12. elaborar, realizar seguimiento trimestral y reportar el plan de acción, informe de gestión, mapa de riesgos e indicadores de gestión del proceso.

Se evidencia en los informes entregados por el contratista que reposan en la carpeta contractual, que en sus actividades se observa claramente que al CONTRATISTA en las actividades específicas se le delegan FUNCIONES de tipo administrativo propias del área de talento humano, unidades de personal.

Es evidente que en los informes entregados y revisados por el supervisor el contratista describe detalladamente realiza y suscribe certificaciones laborales, funciones que debe generar personal directivo de la entidad.

Se debe tener en cuenta que los contratistas de prestación de servicios según lo preceptuado en las disposiciones legales y lo expresado por el Consejo de Estado, no están incluidos en el contexto de la función pública, ni son servidores públicos, y por tanto, no reciben asignaciones en los términos establecidos para los empleados públicos y trabajadores oficiales.

Los estudios previos son realizados atendiendo la normatividad vigente, contienen el presupuesto detallado que soporta el valor del contrato, sin embargo, no se especifica el perfil y tiempo de experiencia de la persona natural o jurídica a contratar, requisito que permite posteriormente analizar y certificar la idoneidad y experiencia del contratista.

Lo señalado incumple los artículos 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; el artículo 82 y 84 de la Ley 1474 del 2011; Igualmente, los literales a, b, e, d, e y f, del artículo 2° de la Ley 87 de 1993 relacionados con: "La protección de los recursos de la organización; garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones; garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional. y Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros".

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Por ello, si el objeto del contrato administrativo no tiene como finalidad transferir funciones públicas al contratista, sino la de conseguir la ejecución práctica del objeto contractual, con el fin de realizar materialmente los cometidos propios del contrato, necesario es concluir que la investidura de servidor público no cobija al particular.

En otras palabras, en este evento, se repite, el contratista se constituye en un colaborador de la entidad estatal con la que celebra el contrato para la realización de actividades que propenden por la utilidad pública, pero no en calidad de delegatario o depositario de sus funciones. Contrario sería cuando por virtud del contrato, el particular adquiere el carácter de concesionario, administrador delegado o se le encomienda la prestación de un servicio público a cargo del Estado, el recaudo de caudales o el manejo de bienes públicos, actividades éstas que necesariamente llevan al traslado de la función pública y, por lo mismo, el particular adquiere, transitoria o permanentemente, según el caso, la calidad de servidor público.

Ello tiene su razón de ser jurídica, en la medida en que la función pública radica en cabeza del Estado. Sin embargo, como la Constitución y la ley prevén que es posible delegar dicha función, lógico es concluir que el particular, adquirente de la función pública, se convierta en servidor público.

En síntesis, cuando el particular, con motivo de la contratación pública, asume funciones públicas propias del Estado, se encuentra cobijado con la investidura de servidor público. Por el contrario, cuando dicho particular presta sus servicios para ejecutar obras de utilidad pública u objetos similares, no pierde esa calidad, en la medida en que su labor constituye una utilidad pública por razón del servicio contratado y no una función pública.

El contrato de prestación de servicios es un contrato estatal que tiene como objeto una obligación de hacer, que se caracteriza por la autonomía e independencia del contratista, que tiene una vigencia temporal y que no genera prestaciones sociales por tratarse de un contrato estatal y no de una relación laboral.

Se concluye que particulares que colaboran con el Estado mediante un contrato de prestación de servicios o cualquier otro, tipificado en la ley 80 de 1993 o producto de la autonomía de la voluntad, no están subsumidos en el contexto de la función pública, ni son, por tanto, servidores públicos.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 22 POR DEBILIDADES EVIDENCIADAS EN EL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 07 DE 2020.

El Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo- IMETY comprometió y ejecuto recursos públicos al suscribir contrato de prestación de servicios No. 100.15.01.07-2020 con obligaciones a ejecutar por el contratista que tienen característica de actividades permanentes y no ocasionales, se evidencia en los informes entregados por el contratista que reposan en la carpeta contractual, que en sus actividades se observa claramente que al CONTRATISTA en las actividades específicas se le delegan funciones y responsabilidades propias del empleo de Director, de tipo administrativo del área de talento humano, unidades de personal. Es evidente que en los informes entregados y revisados por el supervisor el contratista describe detalladamente realiza y suscribe certificaciones laborales, funciones que debe generar personal directivo de la entidad.

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

4. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA

Macroproceso gestión financiera

La Contraloría Municipal de Yumbo, durante el proceso auditor realizó análisis de las principales cuentas del Estado de situación Financiera del Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY el cual presentó a 31 de diciembre de 2020 la siguiente información; Activos por valor de \$4.406.138.852, Pasivos por valor de \$373.156.568 y Patrimonio por valor de \$4.032.982.285.



El Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY, presentó durante la vigencia 2020, un aumento de \$384.953.977 en la cuenta del activo frente a la vigencia 2019, ello obedece que al finalizar el año se dejó unas reservas presupuestales por valor de \$15.830.121 y unas cuentas por pagar de \$295.104.010, es por esto que la cuenta de depósitos en instituciones financieras, compuesta por dos cuentas de ahorros y dos cuentas corrientes de los bancos al finalizar el periodo contable presentó un saldo de \$600.429.463, para apalancar los compromisos y obligaciones adquiridas durante la vigencia 2020, por otra parte el incremento del activo igualmente se generó, por el aumento de la propiedad, planta y equipo que presentó el IMETY para la vigencia 2020.

En la cuenta del patrimonio se presentó un incremento en comparación con la vigencia anterior, por valor de \$331.953.977, esto obedece resultado del ejercicio de la vigencia 2020 frente a la vigencia 2019.



El Estado de Resultados del Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY para la vigencia 2020 presentó un excedente por valor de \$302.307.272, dado a que durante el periodo 2020 la entidad recibió mayor ingreso por transferencia, con un aumento

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



frente a la vigencia anterior de \$541.739.374 y un aumento por concepto de otros ingresos de \$23.972.767.

Macroproceso gestión presupuestal

La Resolución N°100.35.03-03 de enero 02 del 2020 "Por medio de la cual se liquida el presupuesto de rentas y recursos de capital y de gasto o apropiaciones del Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano de Yumbo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2020" por un valor de \$2.355.487.999.

Ejecución presupuestal de Ingresos

PRESUPUESTO DE INGRESOS					
DETALLE	PTO INICIAL	ADICIONES	PTO DEFINITIVO	INGRESOS POR EJECUTAR	RECAUDO EN EFECTIVO
INGRESO	\$ 2,355,487,999	\$ 957,000,000	\$ 3,312,487,999	\$ 101,059,367	\$ 3,413,547,366
INGRESOS OPERACIONALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 101,059,367	\$ 101,059,367
INGRESOS APORTES	\$ 2,355,487,999	\$ 957,000,000	\$ 3,312,487,999	\$ -	\$ 3,312,487,999

Durante la vigencia 2020 el Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo y El Desarrollo Humano De Yumbo— IMETY presentó un presupuesto inicial de ingresos por valor de \$2.355.487.999, con adiciones por valor de \$957.000.000, para un presupuesto definitivo \$3.312.487.999, el recaudo en efectivo durante esta vigencia fue por valor de \$3.413.547.366 e ingresos por ejecutar por valor de \$101.059.367.

Durante el proceso auditor se evidenció que los ingresos por ejecutar por valor de \$101.059.367, corresponden a la venta de servicios educativos (matrícula \$90.714.275 y recuperación \$10.345.093) concepto que no fueron reconocidos en el presupuesto inicial de la entidad, estos recursos a la fecha se encuentran en la tesorería de la entidad

Como resultado del análisis anterior la Contraloría Municipal de Yumbo establece:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.23 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEFICIENCIA EN LA PROGRAMACION DEL PRESUPUESTO INICIAL DE INGRESOS

El Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo y El Desarrollo Humano De Yumbo— IMETY, en la ejecución presupuestal de ingresos para la vigencia 2020, presentó unos ingresos por ejecutar por valor de \$101.059.367 los cuales corresponden a la venta de servicios educativos de la vigencia, que no fueron presupuestados en el aprobado inicial, sin embargo, estos recursos se encuentran en la tesorería de la entidad. De la misma forma se encuentra los recursos por el mismo concepto de la vigencia 2019 por valor de \$108.949.940, los cuales no han sido incorporados al presupuesto, incumpliendo así los principios del sistema presupuestal en la planificación, anualidad y programación integral del artículo 12 y artículo 6 del Decreto 111 de 1996, Ley 734 de 2002 artículos 34 y 35.

Ejecución Presupuestal de Gastos

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



PRESUPUESTO DE GASTOS							
DETALLE	PTO INICIAL	ADICIONES	PTO DEFINITIVO	GASTOS POR AFECTAR	GASTOS COMPROMETIDO	OBLIGACIONES POR PAGAR	PAGOS
GASTOS	\$ 2,355,487,999	\$ 957,000,000	\$ 3,312,487,999	\$ 54,654,810	\$ 15,830,121	\$ 295,104,010	\$ 2,946,899,058
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1,105,487,999	\$ -	\$ 1,105,487,999	\$ 6,977,526	\$ -	\$ 200,259,439	\$ 898,251,034
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 1,250,000,000	\$ 957,000,000	\$ 2,207,000,000	\$ 47,677,284	\$ 15,830,121	\$ 94,844,571	\$ 2,048,648,024

Para la vigencia 2020 El Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo y El Desarrollo Humano De Yumbo– IMETY, en gastos de Inversión registró una apropiación inicial por valor de \$1.250.000.000, adiciones por \$957.000.000, para una apropiación definitiva por valor de \$2.207.000.000, reservas presupuestales de \$15.830.121 y cuentas por pagar por valor de \$94.844.571; para el gasto de funcionamiento presentó una apropiación inicial \$1.105.487.999, con una apropiación definitiva por valor de \$1.105.487.999 y unas cuentas por pagar de \$200.259.439.

Se observó que en los gastos de inversión de mayor impacto fueron asistencia técnica y logística por valor de \$1.183.950.834 y otros gastos en mejoramiento y mantenimiento por valor de \$215.225.401.

5. RESPONSABILIDADES DEL SUJETO DE CONTROL EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL PRESUPUESTO

El Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo y El Desarrollo Humano De Yumbo– IMETY es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable para entidades del gobierno establecido por la Contaduría General de la Nación, como las cifras presupuestales de conformidad con el estatuto orgánico de presupuesto, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Municipal de Yumbo se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

6. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE YUMBO

La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Yumbo, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

La Contraloría Municipal de Yumbo, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI - GAT.

De conformidad con la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI - GAT, la Contraloría Municipal de Yumbo aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifico y valoro los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseño y aplico procedimientos de auditoría para

“Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

responder a dichos riesgos y obtuvo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtuvo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluó la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evaluó la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunico con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La Contraloría Municipal de Yumbo ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación con los hechos y situaciones evidenciadas durante todo el proceso de auditoría, además de hechos relevantes entre otras cuestiones, el alcance y las fases de la auditoría, las técnicas aplicadas y el momento de realización de la auditoría planificados ; así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría Municipal de Yumbo en el transcurso de la auditoría.

7. OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES

7.1 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO FISCAL

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Municipal de Yumbo evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos, emite concepto sobre control interno fiscal CON DEFICIENCIAS.

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente + Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	1,7
GESTIÓN PRESUPUESTAL	INEFICIENTE	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



El Modelo de Operación por Procesos en el IMETY caracterizo doce (12) procesos.

Los líderes de los procesos constituyen la primera línea de defensa de conformidad con el Modelo de Control Interno contenido en MIPG.

Para la segunda línea de defensa, el IMETY no cuenta en su estructura con Oficina de Planeación, ni empleo con funciones de planeación. Esta responsabilidad corresponde al cargo de director. En la vigencia fiscal 2020 se suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de apoyo a la Gestión en las actividades de planeación institucional.

La Oficina Asesora de Control Interno está conformada por un empleo del nivel Directivo, en su rol de tercera línea de defensa formulo y ejecuto un Programa Anual de Auditorias basada en riesgos, aprobada según acta del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 8 de julio de 2020, conformado por:

- Plan Anual de Auditorias, con alcance a los 12 procesos.
- Plan de Evaluación, Informes y Seguimientos.

Periodo a evaluar: Comprendido entre octubre de 2019 y septiembre de 2020.

En el marco del MIPG la entidad constituyo el Comité de Gestión y Desempeño y el Comité Coordinador de Control Interno, instancias a través de las cuales la Dirección de la entidad se apoya para la toma de decisiones, así como la evaluación y seguimiento al cumplimiento del Plan Estratégico Institucional.

En cumplimiento del Programa Anual de Auditorias de Control Interno la Oficina de Control Interno realizo auditoria al Proceso Gestión Financiera la cual estuvo a cargo de la Jefe de la Oficina, profesional en Derecho, evidenciando falta de idoneidad para realizar evaluación a las actividades contables, presupuestales y de tesorería.

Como resultado del análisis anterior la Contraloria Municipal de Yumbo establece:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.24 POR FALTA DE IDONEIDAD EN LA REALIZACION DE AUDITORIA INTERNA AL PROCESO DE GESTION FINANCIERA.

La oficina de Control Interno del IMETY realizo auditoría interna al Proceso de Gestión Financiera, el auditor líder de la auditoria era un Profesional en Derecho, evidenciando falta de idoneidad para evaluar actividades propias del ejercicio contable, presupuestal y de tesorería.

7.2 REFRENDACIÓN DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES (YUMBO NO HACE USO DE ESTA FIGURA)

La Contraloría Municipal de Yumbo no ha refrendado reservas presupuestales del Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo - IMETY.

7.3 EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

La evaluación a la efectividad del Plan de Mejoramiento se realiza en dos momentos y a dos criterios, a saber:

“Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



- En fase de planeación de auditoria se evalúa el criterio de cumplimiento
- En fase de ejecución de auditoria se evalúa la efectividad de la acción implementada

La verificación del **cumplimiento** se realiza a través de la Oficina de Control Interno mediante pruebas sustantivas y analíticas a los documentos que evidencien la implementación de las acciones contenidas en el Plan de Mejoramiento para cada uno de los hallazgos contenidos en él.

La evaluación de la **efectividad** se realiza directamente con el líder del proceso al cual corresponda el hallazgo, en su rol de responsable de la implementación efectiva de las acciones, lo que permitirá evaluar que se ha atacado la causa raíz que dio origen al hallazgo.

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2020 y reportado por el IMETY a la Contraloría Municipal de Yumbo, comprende once (11) hallazgos.

En fase de planeación de auditoria se realizó prueba de recorrido a la Oficina Asesora de Control Interno, con el objeto de verificar el criterio de suficiencia y oportunidad, evidenciando que el IMETY documento la implementación de la totalidad de las acciones contenidas en el Plan de Mejoramiento, dando como resultado en el criterio de cumplimiento una calificación parcial del 100%.

En fase de ejecución se practicaron pruebas sustantivas mediante técnicas de inspección, indagación, análisis y observación con los líderes de los procesos responsables de la efectividad de las acciones implementadas dando como resultado una evaluación parcial del 60%.

En consecuencia y de conformidad con los parámetros establecidos en la matriz contenida en el PT 03-PF con un resultado de 68% el IMETY No Cumple con la evaluación del Plan de Mejoramiento. (el plan de mejoramiento se cumple con 80% o más).

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO IMETY 2020			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	60,0	0,80	48,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	68,00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		No Cumple	

Del total de once (11) hallazgos que contenía el Plan de Mejoramiento evaluado en el IMETY, las evidencias documentales soportan la efectividad de siete (7) acciones implementadas; en consecuencia, cuatro (4) acciones continúan abiertas.

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

PLAN DE MEJORAMIENTO IMETY 2020

N° hallazgo	Descripción del hallazgo
1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 01 – PUBLICACIÓN EXTEMPORÁNEA EN LA PLATAFORMA SECOP. El equipo auditor evidenció que para los siguientes contratos: 100.15.01.100-2019, 100.15.01.101-2019, 100.15.01.102-2019, el Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo IMETY, omitió realizar la publicación para cada actuación contractual dentro del término estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la entidad, así como para los contratos 100.15.01.100-2019, 100.15.01.101-2019, 100.15.01.102-2019, 100.15.01.79-2019, 100.15.01.03-2019 y 100.15.01.80-2019, no realizó la publicación de documento que dé cuenta de la ejecución contractual; inobservando lo dispuesto en el Decreto 103 de 2015, artículo 8; de conformidad a las tablas individualizadas de cada contrato, anteriormente expuestas.
2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO NO. 06- CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA EN LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES Y DE LEGALIDAD EN LA LIQUIDACIÓN DE PROVISIONES, PRESTACIONES SOCIALES Y LIQUIDACIÓN DE PARAFISCALES Se evidenciaron deficiencias en la liquidación de las provisiones de prestaciones sociales, la entidad no realizó los registros mensuales que corresponden al gasto, ocasionando que se muestre una información incierta es sus estados financieros; Prestaciones sociales correspondiente a las cesantías estableciendo sobreestimación por valor de \$3.869.000, en su liquidación y Liquidación de aportes parafiscales sin incluir conceptos prestaciones. Incumplimiento al Plan general de Contabilidad Pública, - Características de la Información Contable Pública; numerales 103-Confiable, 108-Oportunidad, 109-Materialidad, 111-Comprensibilidad, 113-Consistencia. Incumplimiento del artículo 42 del Decreto Ley 1042 de 1978, Así mismo presuntamente ha incurrido en la prohibición desplegada en el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 734 de 2002.
3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 07- POR LA AUSENCIA DE TRAZABILIDAD ENTRE LOS PROCESO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO DONDE SE ESTABLECIERON DIFERENCIAS REPRESENTATIVAS ENTRE LAS CUENTAS DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD. Dentro del proceso auditor, se validaron cuentas representativas presupuestalmente a las cuales se les hizo trazabilidad con la cuenta contable de gastos, estableciéndose desfases en sus registros de las cuentas de Sueldos, Honorarios y otros Servicios de Personal los cuales ascendieron a la suma de \$13.930.423. Incumplimiento a lo establecido en el Artículo No. 12 del Decreto 111 de 1996, Principios del Sistema Presupuestal. Plan general de contabilidad pública. Características Cualitativas de la Información Contable Pública.
4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO NO. 08 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR LA AUSENCIA DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO CONTABLE Y FINANCIERO, FUNCIONES PROPIAS DEL ROL DE CONTROL INTERNO. Durante el proceso Auditor, se evidenciaron deficiencias en el área Financiera y Presupuestal, relacionadas con la ausencia de soportes contables en los comprobantes de egreso No.3455 del 30 de enero de 2019, sin soportes de pago de la bonificación por servicios prestados años anteriores, Solicitud de disponibilidad mal diligenciada; Comprobante de egreso No. 3475 y 3458 de mes de febrero de 2019; Solicitudes de disponibilidad mal diligenciadas; Comprobantes de egreso No. 3652 y 3725 del mes de abril de 2019, Solicitudes de disponibilidad mal diligenciadas; Soporte de liquidación de la nómina mes de julio y octubre de 2019, sin las firmas autorizadas y fechas incorrectas que se prestan para confusión; adicionalmente, se evidenciaron registros contables injustificados en la cuenta de prestaciones sociales (251104 – Vacaciones) registrados con notas de contabilidad en el mes de octubre y diciembre de 2019 " ARL estudiantes mes de octubre y ajustes seguros de vida alianza valores que ascendieron a la suma de \$847.786". Prestaciones sociales liquidadas con inconsistencias, ausencia de participación en el proceso contable y que no existe ningún pronunciamiento de parte del área de control interno en su informe consolidado, incumpliendo lo establecido en los literales b y c del artículo 2, literal a del artículo 3 y literal a y c del artículo 12 de la ley 87 de 1993. Así mismo presuntamente ha incurrido en la prohibición desplegada en el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 734 de 2002.

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Como resultado del análisis anterior la Contraloría Municipal de Yumbo establece:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 25 CON PRESUNTA INCIDENCIA SANCIONATORIA POR INCUMPLIMIENTO EN LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO

Con una clasificación de 68 % el Plan de Mejoramiento de IMETY no cumple la variable de efectividad. Las acciones implementadas por IMETY en cumplimiento a lo contenido en el Plan de Mejoramiento fueron inefectivas en lo que respecta a: debilidades en la publicación en SECOP, falta de competencia para la auditoria de control interno al proceso financiero, ineficacia en la conciliación contable y presupuestal y comprometer recursos públicos por concepto provisión de prestaciones sociales sin el principio de la causación, responsabilidad que corresponde a los líderes de los procesos.

7.4 REVISIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	77,8	0,3	23,33
Calidad (veracidad)	77,8	0,6	46,67
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			80,0
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

*PT-26AF, versión 2.1

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	Concepto
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

Mediante Resolución No.100-06-232 del 14 de diciembre de 2020 la Contraloría Municipal de Yumbo "por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la Rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría Municipal de Yumbo".

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



La revisión de la cuenta rendida se realiza desde tres variables:

- **Oportunidad** en la Rendición de la Cuenta por parte de la Entidad – En fase de planeación del proceso auditor.
- **Suficiencia** en la información rendida en la cuenta conforme a los lineamientos dados en la resolución expedida por la Contraloría Municipal de Yumbo para tal fin. - En fase de planeación del proceso auditor.
- **Calidad** de la información rendida, la cual es verificada y evaluada a través del proceso auditor. En fase planeación y fase de ejecución del proceso auditor.

Verificado en SIA Contralorías se evidencia que IMETY radico la cuenta el 01 de febrero de 2021 a las 20 horas y 13 minutos del día, según registro No. 281817. **Dando como resultado una oportunidad del 100%**

Según el reporte expedido por el aplicativo SIA contralorías la Entidad rindió la totalidad de los formatos; sin embargo, el IMETY no rindió la totalidad de los anexos a los formatos, **lo que da como resultado una calificación del 77.8% en suficiencia.**

- *El formato f01 fue presentado encontrando que la información financiera fue debidamente diligenciada sin embargo los estados financieros comparativos no fueron presentados en formato original, work o excel, por otra parte, la entidad manifiesta que las revelaciones no aplican para el IMETY, se evidencio que existe deficiencia en el registro de cuentas tale como, cuenta por cobrar, cuentas por pagar y gastos. Nota: La entidad no rindió Control Interno Contable ni Revelaciones*
- *El sujeto de control no rindió Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión –FURAG como lo establece el artículo 11 de la resolución 100-06-232. El equipo auditor accedió al formulario FURAG en fase de ejecución*

La variable calidad de la información fue verificada mediante pruebas de recorrido a los procesos clave **dando como resultado una calificación del 77.8%**. Producto de deficiencias e inconsistencias en la información relacionada con: registros contables, cálculo de provisiones y aplicación en las políticas contables.

7.5 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

Con fundamento en los principios de eficiencia, eficacia y economía la Contraloría Municipal de Yumbo **No Fenece** la cuenta rendida por el Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo- IMETY de la vigencia fiscal 2020.

“Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL IMETY VIGENCIA FISCAL 2020									
MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINION
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
GESTIÓN PRESUPUESTAL	50%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	0,0%			0,0%	OPINION PRESUPUESTAL
			EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	75,0%			11,3%	Negativa
		GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	100,0%	100,0%		30,0%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
			GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	81,0%		76,0%	31,4%	Favorable
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	73,8%	100,0%	76,0%	72,6%	43,8%
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		70%	0,0%			0,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
		INDICADORES FINANCIEROS		30%	83,3%	100,0%		27,5%	Negativa
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	25,0%	100,0%		27,5%	11,0%
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES			53,0%	88,6%	76,0%		54,6%
		CONCEPTO DE GESTIÓN			INEFICAZ	EFICIENTE	ANTIECONOMICA		
		FENECIMIENTO							
		INDICADORES FINANCIEROS			EFFECTIVO				NO SE FENECE

Yumbo, 11 de agosto de 2021

MARIA LYDA SERNA FAJARDO
Contralor Municipal de Yumbo

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Maria Fuentes Fernández	Profesional Universitario /Lider de Auditoria	
	Jennifer Andrea Díaz Beltrán	Profesional de Apoyo	
	Kelly Marian Prado Sanceno	Profesional de Apoyo	
	Carlos Andrés Montenegro	Profesional de Apoyo	
	Andrés Camilo Solano Ríos	Profesional de Apoyo	
	Dayan Valentina Munévar Obando	Profesional de Apoyo	
Revisó	Beatriz Eugenia Rojas Acosta	Directora Operativa de Control Fiscal Supervisora	
Aprobó	Maria Lyda Serna Fajardo	Contralor Municipal	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar. Edificio Yumbo Centro Empresarial, 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co

Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co